



**FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA  
NIT 860.007.647-7**

**POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS  
FINANCIEROS BAJO NIIF PYMES, PARA LOS AÑOS 2020 Y 2019  
TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE.  
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS COLOMBIANOS)**



Calle 42 No. 8A – 80 Piso 2 PBX: 5558160  
Línea Nacional Gratuita: 0180001240550  
[www.febor.coop](http://www.febor.coop)  
Bogotá, D.C.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL.....</b>	<b>1</b>
<b>2. BASES DE PRESENTACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>3. BASES DE PREPARACIÓN .....</b>	<b>6</b>
3.1 POLÍTICAS CONTABLES A APLICAR.....	14
3.1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....	14
3.1.2 INVERSIONES .....	15
3.1.3 ACTIVOS FINANCIEROS .....	17
3.1.4 DEPÓSITOS DE AHORRO.....	18
3.1.5 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO .....	19
3.1.6 PASIVOS FINANCIEROS .....	21
3.1.7 BENEFICIOS A EMPLEADOS .....	22
3.1.8 PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	24
3.1.9 APORTES SOCIALES .....	25
3.1.10 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.....	25
<b>4. SUPUESTOS CLAVE DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN</b>	<b>26</b>
<b>5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....</b>	<b>26</b>
5.1 FONDO DE LIQUIDEZ.....	28
<b>6. INVERSIONES EN INSTRUMENTO DE PATRIMONIO .....</b>	<b>30</b>
<b>7. CARTERA DE CREDITOS .....</b>	<b>31</b>
<b>8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR .....</b>	<b>37</b>
<b>9. ACTIVOS MATERIALES - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.....</b>	<b>37</b>
<b>10. AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS.....</b>	<b>40</b>
<b>11. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES .....</b>	<b>40</b>
<b>12. OTROS ACTIVOS.....</b>	<b>41</b>
<b>13. DEPÓSITOS .....</b>	<b>41</b>
<b>14. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>42</b>
<b>15. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS .....</b>	<b>44</b>

<b>16. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES .....</b>	<b>45</b>
<b>17. FONDOS SOCIALES Y MUTUALES .....</b>	<b>46</b>
<b>18. OTROS PASIVOS .....</b>	<b>48</b>
<b>19. CAPITAL SOCIAL.....</b>	<b>49</b>
<b>20. RESERVAS .....</b>	<b>50</b>
<b>21. FONDO DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA.....</b>	<b>51</b>
<b>22. EXCEDENTES O PÉRDIDAS .....</b>	<b>51</b>
<b>23. OTRO RESULTADO INTEGRAL Y RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ.....</b>	<b>52</b>
<b>24. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS GENERALES Y OTROS INGRESOS.....</b>	<b>52</b>
<b>25. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN .....</b>	<b>54</b>
<b>26. OTROS GASTOS .....</b>	<b>55</b>
<b>27. COSTOS DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS .....</b>	<b>56</b>
<b>28. CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA (CUENTAS DE ORDEN) .....</b>	<b>56</b>
28.1 DEUDORAS.....	57
28.1 ACREEDORAS.....	57
<b>29. REVELACIÓN DE RIESGOS .....</b>	<b>58</b>
<b>30. GOBIERNO CORPORATIVO.....</b>	<b>65</b>
<b>31. CONTROLES POR NORMATIVA LOCAL.....</b>	<b>68</b>
<b>32. CONTOL INTERNO.....</b>	<b>69</b>
<b>33. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS EN ASPECTOS TECNOLÓGICOS .....</b>	<b>69</b>
<b>34. INFORMACIÓN SOBRE PARTES RELACIONADAS .....</b>	<b>73</b>
<b>35. OTROS .....</b>	<b>73</b>
<b>36. PROCESOS JURIDICOS .....</b>	<b>74</b>
<b>37. HECHOS POSTERIORES.....</b>	<b>75</b>
<b>38. AUTORIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS .....</b>	<b>75</b>



**39. FÉ DE ERRATAS PRESENTADA A LA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE DELEGADOS (Modalidad Mixta) el 13 de marzo de 2021.  
..... 75**



VIGILADO  
**Supersolidaria**  
Superintendencia de la Economía Solidaria





## 1. INFORMACIÓN GENERAL

FEBOR Entidad Cooperativa, es una entidad jurídica de derecho privado, economía solidaria, responsabilidad limitada, sin ánimo de lucro, de número de Asociados y patrimonio social variable e ilimitado. Está regida por los principios universales del cooperativismo, el derecho colombiano, la legislación cooperativa y su estatuto interno. Su principal actividad es la de ahorro y crédito y su domicilio principal está ubicado en la calle 42 No. 8A -80 en la ciudad de Bogotá D.C.

Obtuvo su personería jurídica, mediante Resolución 230 de noviembre 24 de 1938, otorgada por el ministerio de Gobierno. La transformación de fondo de empleados a cooperativa, fue expedida por el DANCOOP mediante Resolución 960 del 28 mayo de 1987. Por Acta 001 de la Asamblea de Delegados del 22 de julio de 2011, inscrito el 14 de octubre de 2011 bajo el número 00198851 del libro I, la entidad sin ánimo de lucro de la referencia cambio su nombre de: FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA la cual se identifica también con la sigla COOPFEBOR, por el de: FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA la cual se identifica también con la sigla FEBOR.

Mediante Resolución 20112500011535 del 7 de diciembre de 2011 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, emite a Febor la autorización expresa para ejercer la actividad financiera. Por ejercer actividad financiera en los términos del artículo 39 ley 454 de 1998 la cooperativa está ubicada en el primer nivel de supervisión. La Entidad se encuentra inscrita al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas -FOGACCOOP.





La última reforma del estatuto de FEBOR se realizó en la asamblea general ordinaria de delegados el 16 de marzo de 2019.

### **Situación tributaria**

FEBOR, por ser una entidad de naturaleza cooperativa, se encuentra en el grupo de contribuyente de régimen tributario especial y por lo tanto su excedente neto se somete a la tarifa del 20% del impuesto sobre la renta estipulado en el artículo 356 del Estatuto Tributario Colombiano. Este beneficio o excedente, tendrá el carácter de exento, si es destinado de manera directa o indirectamente a programas que desarrollen el objeto social y actividad meritoria de la cooperativa, en el año siguiente al que se obtuvo.

El 29 de diciembre de 2016, se expidió la Ley 1819 de 2016 por la cual se adoptó la Reforma Tributaria, la cual estableció un nuevo régimen para las cooperativas, que a partir de su entrada en vigencia deberán tributar a la tarifa única especial del 20% sobre los beneficios netos o excedentes, determinado de acuerdo con la normatividad vigente, señalando que el impuesto será tomado en su totalidad de los fondos de educación y solidaridad que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988. Esta tributación recaudada por el gobierno nacional será destinada a la financiación de la educación superior pública.

Adicionalmente estipuló un periodo de transición, como consecuencia del cual para el año gravable 2017 la tarifa de tributación será del 10%, y un 10% adicional las cooperativas deberán destinarlo de manera autónoma, para financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional. Ambos porcentajes serán tomados del fondo de educación y solidaridad constituido previamente.



Para el año gravable 2018 la tarifa de tributación será del 15% y 5% deberá ser destinado de manera autónoma, para financiar cupos y programas en instituciones de educación superior públicas autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional. Ambos porcentajes serán tomados del fondo de educación y solidaridad constituido previamente.

A partir del año gravable 2019 la tarifa de tributación será del 20%, este impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Adicionalmente, la Ley 1819 de 29 de diciembre de 2016 deroga los artículos 20 al 27 de la ley 1607 de 2012, en consecuencia, a partir del año 2017 se elimina el impuesto sobre la renta para la equidad CREE y la sobretasa de este tributo.

Con base en la ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 – Impuesto a la Riqueza, artículo 292-2, párrafo 2, desaparece a partir del 1 de enero de 2018; por lo tanto, la Cooperativa no debía pagar este tributo en el año 2018.

Con la adición al artículo 364-5 de ET adicionado por el artículo 162 de la Ley 1819 de diciembre 2016 especifica que las entidades del sector cooperativo creadas a partir del 1 de enero de 2017, con cumplimiento de los requisitos legales para tal fin, pertenecen al Régimen Tributario Especial, sin que deban presentar el proceso de calificación por el período gravable en que fueron constituidas, están obligadas a adelantar el proceso de actualización del registro web de acuerdo al artículo 1.2.1.5.2.2 del DUR 1625 de 2016 para el año siguiente a más tardar el 31 de marzo de cada año y con su respectiva memoria económica si supera los ingresos brutos anuales del año anterior en

160.000 UVT, es decir, para el año 2019 hayan obtenido ingresos superiores a \$5.483.200.000 proceso que fue realizado por FEBOR el 26 de junio de 2020 debido a la coyuntura presentada por el virus COVID-19, la DIAN amplió los plazos hasta el 30 de junio de 2020. Actualmente seguimos perteneciendo al régimen tributario especial con sus respectivos beneficios.

La ley 1943 de 2018 exoneró a las cooperativas del pago de aportes parafiscales, en el inciso primero del artículo 114-1 del ET., señala que “Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Decreto 704 de abril de 2019, por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con la gestión y administración de riesgo de liquidez de las cooperativas de ahorro y crédito, las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales.

### **Negocio en marcha**

Los estados financieros bajo NIIF se prepararon desde la aplicación del Decreto 2649 de 1993 bajo el principio de continuidad. Según este, los estados financieros bajo NIIF se preparan bajo la suposición de que la entidad continuará el curso de sus operaciones dentro de un futuro previsible de forma

permanente e indefinida a largo plazo y atender sus compromisos a corto plazo, tiene la capacidad de liquidez y capital de trabajo. No se identifican tendencias negativas, indicios de posibles dificultades económicas u otras situaciones que evidencien que la entidad no podrá seguir con el curso normal de sus operaciones y esta declara que cumple con la hipótesis de negocio en marcha, así lo demuestran los estados financieros preparados bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, la entidad tiene la capacidad de continuar con su operación, están basadas en pronósticos de flujos de efectivo y proyecciones financieras adecuadamente fundamentados.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN

### NORMATIVIDAD CONTABLE:

La Cooperativa, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 3022 de 2013, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

Adicionalmente, la Cooperativa debe dar cumplimiento a Leyes, Decretos y otras normas vigentes a saber:

Ley 1314 del 13 de julio de 2009: el Congreso de la República de Colombia mediante esta Ley estableció que las empresas en Colombia registrarán su información financiera de acuerdo a normas de información financiera en convergencia con estándares de alta aceptación mundial, transparentes y

comparables. Para ello los Ministerios de Hacienda y Crédito Público (MHCP), y de Industria, Comercio y turismo (MCIT), deberían emitir los Decretos sobre los borradores presentados por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP).

Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013: establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2; además de resaltar que deben aplicar las NIIF para Pymes, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, IASB.

El Grupo 2 lo integran aquellas empresas que cumplan con las siguientes características:

- a) Empresas con activos superiores a 500 SMLMV, o con más de 10 empleados, o con más de 6.000 SMMLV en ingresos brutos.
- b) Que no pertenezcan al Grupo 1

Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015: Régimen normativo para el Grupo 2. Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

### 3. BASES DE PREPARACIÓN

La Cooperativa tiene definido por estatuto en su artículo 81, un ejercicio anual que se cerrará el 31 de diciembre. Al término de cada ejercicio se cortarán las cuentas y se elaborarán los estados financieros básicos, los cuales serán sometidos a aprobación de la Asamblea, que para este periodo es a 31 de diciembre de 2020. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros

principales, son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en miles de pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el (peso colombiano), que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Cooperativa.

### **PLAN ÚNICO DE CUENTAS:**

Para la Cooperativa, en el manejo de las cuentas para el caso de las normas internacionales de información financiera, la Superintendencia de Economía Solidaria emitió la Resolución 2015110009615 de 13 de noviembre de 2015; por la cual se crea el catálogo único de información financiera con fines de supervisión, para las organizaciones solidarias vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, Cita en su artículo 1º: “Crear el CATÁLOGO ÚNICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA CON FINES DE SUPERVISIÓN” que deberán aplicar los preparadores de información financiera sujetos a la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que hacen parte de los grupos 1, 2 y 3, establecidos en los Decretos 2784 de 2012, 3022 y 3023 de 2013 y demás decretos que los modifiquen, deroguen o sustituyan. Así como la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 del 2008, Ley No. 2032 del 27 de julio del 2020, Ley 2069 del 2020 del 31 de Diciembre del 2020, las resoluciones No. 1230 del 27 de noviembre de 2003, No. 890 de octubre 2004, No. 077 de febrero de 2006, N° 20112500003075 mayo 2011, N° 20112500006475 julio 2011, circulares externas No. 001 y 004 de 2008, No. 004 y 007 de 2009, No. 003 y 004 de 2010, No. 005 y 007 de 2011, N° 003 de 2013, N° 002 de 2014, N° 02 de 2015, N° 01 de 2016; N°06, N° 07, N° 14 de 2019, N° 08, N°. 09, N° 10 , No. 11, N°12, No. 13, No. 14, No. 15, No.16, No. 17, No. 18, No. 19, No. 21, No. 23,

de 2020, circulares conjuntas No. 001 del 12 abril de 2002, N° 001 del 04 de noviembre de 2009 y N° 25 del 17 de mayo de 2013, Cartas Circulares N° 01,02,03,04,05 y 06 de 2019, No. 07, 08,09,10,11,13,14,15,16,17 y18 de 2020 con el fin de aclarar el alcance de los procesos de seguimiento y control del riesgo de crédito particularmente con lo relacionado a la evaluación de cartera de créditos emitidas por la misma Superintendencia, las cuales se encuentran incorporadas en las mismas.

Decreto 961 del 05 de junio de 2018, en el cual se incorporan en el Decreto 1068 de 2015 Decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito público, su última actualización 05 de noviembre de 2020, algunas disposiciones relacionadas con el sector de la Economía Solidaria que presta servicios de ahorro y crédito, y se dictan otras disposiciones, entre ellos el cálculo del patrimonio técnico y margen de solvencia.

Régimen normativo para el Grupo 2. Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los estados financieros de la Cooperativa a 31 de diciembre de 2020, corresponden al quinto estado financiero preparado de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF PYMES), por lo cual dichos estados financieros se presentarán de forma comparativa con los emitidos en el año inmediatamente anterior. Estos han sido preparados sobre la base del costo histórico (el costo histórico esta generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios).

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, la Cooperativa preparó sus estados financieros anuales de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA colombianos).

FEBOR, debe emitir los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de Información financiera (NIIF) para PYMES. Sin embargo, los sucesos y circunstancias se reconocen mediante la revelación de información acerca de su naturaleza y extensión, en la preparación de estados financieros se debe tener el principio de prudencia por su grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre.

### **Base Contable de Acumulación (Devengo).**

Para la elaboración de los Estados Financieros se utilizará la base contable de causación, esto significa el reconocimiento de las partidas como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento bajo las NIIF.

### **Activos**

Febor reconocerá un activo en el estado de situación financiera cuando, sea probable que, del mismo, se obtengan beneficios económicos futuros para la entidad y, además, el activo tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Un activo no se reconocerá en el estado de situación financiera cuando no se considere probable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener

beneficios económicos en el futuro, más allá del periodo actual sobre el que se informa. En lugar de ello, esta transacción dará lugar al reconocimiento de un gasto en el estado del resultado integral.

## **Pasivos**

Febor reconocerá un pasivo en el estado de situación financiera cuando:

- a) La entidad tiene una obligación al final del periodo sobre el que se informa como resultado de un suceso pasado.
- b) Es probable que se requiera a la entidad en la liquidación, la transferencia de recursos que incorporen beneficios económicos.
- c) El importe de la liquidación puede medirse de forma fiable.

## **Patrimonio**

El patrimonio es el residuo de los activos reconocidos, menos los pasivos reconocidos. Se puede sub clasificar en el estado de situación financiera.

## **Ingresos**

Los ingresos proceden directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá un ingreso en el estado del resultado integral, (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o un decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

## **Gastos**

El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Una entidad reconocerá gasto en el estado del resultado integral (o en el estado de resultados, si se presenta) cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad.

## **Resultado integral total y resultado.**

El resultado es la diferencia aritmética entre ingresos y gastos, distintos de las partidas de ingresos y gastos que esta NIIF clasifica como partidas de otro resultado integral. No es un elemento separado de los estados financieros, y no necesita un principio de reconocimiento separado.

Esta NIIF no permite el reconocimiento de partidas en el estado de situación financiera que no cumplan con la definición de activos o de pasivos, independiente de si proceden de la aplicación de la noción comúnmente referida como “proceso de correlación” para medir el resultado.

## **Distinción entre partidas corrientes y no corrientes**

Se presentarán los activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en el estado de situación financiera, excepto cuando una presentación basada en el grado de liquidez proporcione una información fiable que sea más relevante. Independientemente del método de presentación adoptado, se revelará el

importe esperado a recuperar o a cancelar después de los doce meses para cada partida de activo o pasivo que combine importe a recuperar o a cancelar.

### **Activos corrientes**

Se clasificará un activo como corriente cuando:

- a. Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- b. Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- c. Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa; o
- d. El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Se clasificarán todos los demás activos como no corrientes. El término “no corriente” incluye activos tangibles, intangibles y financieros que por su naturaleza son a largo plazo.

### **Pasivos corrientes**

Se clasificará un pasivo como corriente cuando:

- a. Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- b. Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- c. El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa; o

- d. No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

Se clasificarán todos los demás pasivos como no corrientes.

### **Materialidad**

Febor considera que la evaluación de la materialidad no puede limitarse a valorizarla mediante un umbral específico, sino que en cada situación será necesario evaluar la importancia de la cifra involucrada a la luz del efecto que pueda tener en los usuarios o la Cooperativa.

La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en la toma de decisiones de los usuarios sobre La Entidad, basado en la naturaleza o magnitud de las partidas a que se refiere en contexto el informe financiero de La Entidad.

La materialidad depende de la cuantía de la partida. Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.

El concepto de materialidad se revalúa cada periodo anual para la presentación de los estados financieros y en todo caso cualquier potencial desviación que se tenga sobre la valoración de partidas de dichos estados, será revaluada por la gerencia antes de la emisión de los mismos, teniendo en cuenta todos los parámetros antes descritos.

## Uniformidad en la presentación

La presentación y clasificación de las partidas en los Estados Financieros se conservará de un periodo a otro, a menos que:

- a) Surja un cambio en la naturaleza de las actividades de Febor o en la revisión de sus Estados Financieros, se determine que sería más apropiado otra presentación u otra clasificación, según lo establecido en la Política de corrección de errores, cambios en políticas y estimados contables bajo NIIF.
- b) Una Norma o Interpretación requiera un cambio en la presentación.
- c) Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación de los Estados Financieros del año anterior para efectos comparativos. Esta situación deberá ser revelada en las Notas a los Estados Financieros, indicando los elementos que han sido reclasificados.

## 3.1 POLÍTICAS CONTABLES A APLICAR

### 3.1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y, con base en éste, se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

Se clasifica una inversión como un equivalente de efectivo cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Sea una inversión en carteras colectivas, fondos de inversión.
- Sea de gran liquidez y fácilmente convertible en importes determinados de efectivo.
- Está sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.
- Se mantenga para cumplir con los compromisos de pago de corto plazo, más que para propósitos de inversión u otros.

Debido al corto vencimiento de estas inversiones o depósitos a la vista, su medición es a valor razonable.

El efectivo y sus equivalentes, son considerados activos financieros que representan un medio de pago y constituyen la base sobre la que se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros. Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo a favor de un acreedor.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad, en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal del total de efectivo o el equivalente del mismo.

### 3.1.2 INVERSIONES

FEBOR, está obligada a valorar y contabilizar las inversiones en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos que conforman los portafolios, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 emitida por la Superintendencia de

Economía Solidaria. Asimismo, debe mantener como mínimo el 11,5% en ahorros voluntarios, CDAT, contractual y DAES 5% del total de sus captaciones en inversiones, en entidades con exposición mínima al riesgo.

FEBOR, reconocerá una inversión a corto plazo y de gran liquidez con un vencimiento igual o menor a tres (3) meses desde la fecha de su adquisición, que sean fácilmente convertibles en importes determinados en efectivo.

Las inversiones se clasifican considerando tanto el modelo de negocio que posee FEBOR para gestionar los activos financieros, como las características de los flujos de efectivo contractuales en las siguientes categorías:

**Inversiones negociables para mantener hasta el vencimiento. Títulos de deuda:**

Corresponden a los valores que otorgan la calidad de acreedor del emisor constituyéndose al plazo aprobado por el comité interno de inversiones y comité de riesgo de liquidez.

**Títulos de participación:**

Corresponde a las inversiones financieras a través de fondos o de patrimonios autónomos.

**Inversiones disponibles para la venta:**

Son los valores o títulos, los cuales no se incluyen dentro de los anteriores tipos de títulos, respecto de los cuales los inversionistas tienen el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos por lo menos durante un año a partir de la fecha en la que fueron clasificados

como inversiones disponibles para la venta, siempre y que sean pactadas a más de tres meses.

### 3.1.3 ACTIVOS FINANCIEROS

Esta política contable aplica para los siguientes grupos de activos financieros o cuentas por cobrar que posee FEBOR:

- Cartera de créditos
- Prestación de servicios.
- Ingresos por cobrar.

Al reconocer inicialmente un activo financiero FEBOR lo medirá por el valor razonable, excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

### DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

La administración de FEBOR, con base en los análisis correspondientes, evalúa la evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar, un activo financiero o un grupo de ellos, están posiblemente deterioradas cuando existen:

- Dificultades financieras significativas del deudor; entendiéndose que estén o sea probable que entren en liquidación, concordato, reestructuración y/o intervención.

- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de su(s) factura(s), superiores a 180 días.

FEBOR, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga facilidades de pago.

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas está(n) deteriorada(s) y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor sí, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo; y ese evento o eventos causantes de la pérdida, tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser estimado con fiabilidad.

### 3.1.4 DEPÓSITOS DE AHORRO

FEBOR, clasificará el instrumento financiero al momento de su reconocimiento inicial como un pasivo financiero, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero de las NIIF para las PYMES.

El servicio de ahorro se clasifica como pasivo financiero de la siguiente manera:

**Ahorro Voluntario:** son los valores que están a la orden del asociado y su condición es de disponibilidad inmediata.

**Depósito de ahorro Permanente (DAES):** son los recursos descontados por nómina a los asociados de forma obligatoria, con base en el estatuto interno de FEBOR.

**Ahorro Contractual:** son recursos depositados de forma voluntaria por los asociados en un periodo determinado con una tasa de interés preferencial.

**CDAT'S:** es el certificado por medio del cual la cooperativa recibe un capital y se compromete a pagar un rendimiento a un periodo de tiempo determinado.

FEBOR reconoce como pasivo financiero, la tasa de interés sobre los depósitos, fijada por el Consejo de Administración de acuerdo con el comportamiento del mercado. Estos son pagaderos mes vencido, sobre el promedio mensual de los saldos obtenidos durante el tiempo ahorrado.

En periodos posteriores a la emisión de los instrumentos, la entidad reconocerá sistemáticamente cualquier diferencia entre el componente de pasivo y el importe principal por pagar al vencimiento, como un gasto por intereses adicional, utilizando el método del interés efectivo.

### 3.1.5 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Esta política aplicará a las propiedades de cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad. Esta categoría Incluye las siguientes “clases” de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos
- Construcciones y edificaciones
- Equipos de cómputo y electrónicos
- Equipo de telecomunicaciones
- Muebles y enseres

Desde el reconocimiento inicial, FEBOR estima un valor residual, para terrenos y edificaciones de cero (0%) y para equipos de cómputo y electrónicos, equipos de telecomunicaciones, muebles y enseres, del dos (2%).

A continuación, se detallan las vidas útiles estimadas asignadas a cada clase del rubro propiedad, planta y equipo.

ACTIVO	VIDA ÚTIL ESTIMADA EN AÑOS
Edificaciones	100 Años
Muebles y enseres	10 Años
Equipo de computo	4 Años
Equipos de telecomunicaciones	5 Años
Maquinaria y equipo	10 Años

FEBOR, medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial, menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de su valor. También reconocerá los costos del mantenimiento diario de una partida de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

## DEPRECIACIÓN

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por propiedad, planta y equipo, se efectúa en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación. Ésta debe mostrarse en forma independiente de la propiedad, planta y equipo bajo la denominación de depreciación acumulada por cada activo, de tal forma que se facilite su control y seguimiento. Los terrenos tienen una vida útil indefinida y por lo tanto no se deprecian.

El método de depreciación que se determine, debe considerar la realidad económica de la generación de ingresos y beneficios para FEBOR durante la vida útil del activo.

## RETIROS Y BAJA EN CUENTAS

Se retirarán los activos cuando FEBOR no espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, o porque ya no cumple con las características de propiedades y equipos, y se reconocerá la pérdida correspondiente en el estado de resultados.

### 3.1.6 PASIVOS FINANCIEROS

FEBOR, clasificará todos los pasivos financieros medidos posteriormente al costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo, excepto por los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados.

Al reconocer inicialmente un pasivo financiero, FEBOR lo medirá por el valor razonable, excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

FEBOR, revelará pasivos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados; además revelará los importes en libros de:

- a) Pasivos financieros en la fecha sobre la que se informa.
- b) Cuando se hayan pignorado activos financieros como garantía por pasivos financieros.

### 3.1.7 BENEFICIOS A EMPLEADOS

FEBOR, reconocerá el costo de todos los beneficios a que tengan derecho los empleados, como resultado de servicios prestados a la Cooperativa durante el periodo sobre el que se informa:

- (a) Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los mismos.

Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, FEBOR reconocerá ese exceso como un activo, en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

(b) Como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

## CLASIFICACIÓN

**1. Beneficios a empleados a corto plazo:** los que se esperan liquidar antes de los doce (12) meses después de la fecha de corte de los estados financieros, pueden ser salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, bonificaciones, dotaciones.

**2. Beneficios a empleados a largo plazo:** los que se esperan liquidar después de los 12 meses después de la fecha de corte de los estados financieros, estos incluyen licencias por enfermedad, vacaciones especiales, invalidez, beneficios diferidos, todos con periodos superiores a 12 meses.

**3. Beneficios post-empleo:** pagos que se tiene que hacer después que el trabajador se desvincule de la compañía, pueden ser las pensiones, asistencia médica, pagos de educación, seguros de vida, etc.

**4. Beneficios por terminación:** son pagos que se originan por la terminación del contrato antes de su vencimiento, que pueden ser bonificaciones por retiro, indemnizaciones, etc.

**5. Otros beneficios a empleados:** son pagos que se hacen más allá de finalizar el periodo de corte de los estados financieros.

### 3.1.8 PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

FEBOR, solo reconocerá una provisión cuando:

- a. La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- b. Sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para liquidar la obligación.
- c. El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

En el caso de que, como consecuencia de sucesos pasados, exista un activo posible, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más sucesos inciertos en el futuro. Debe considerarse que estos no están enteramente bajo el control de la entidad y la entrada de beneficios económicos es prácticamente cierta y por tanto debe reconocerse como un activo contingente.

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Una obligación presente que exija una salida <b>probable</b> de recursos.	Se reconocerá una provisión por el valor total de la obligación.	Se revelará en los Estados Financieros información sobre dicha provisión.
Una obligación <b>posible</b> o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconocerá provisión alguna.	Se revelará en los Estados Financieros información sobre el pasivo contingente.
Una obligación posible, o una obligación presente en la que considere <b>remota</b> la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión alguna.	No se revelará en los Estados Financieros ninguna información sobre dicha obligación.

### 3.1.9 APORTES SOCIALES

FEBOR, reconocerá como aportes sociales el factor constitutivo del capital mínimo irreductible de acuerdo con el Estatuto de la Cooperativa.

FEBOR, revelará comparativamente la información que identifique y explique los montos de las variaciones en los estados financieros que procedan de los depósitos como un instrumento financiero, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Circular 004 Básica Contable y Financiera de julio de 2008, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, así como en la fecha de liquidación, la entidad revisará y ajustará el importe en libros del dividendo a pagar, para reflejar los cambios en el valor razonable de los activos a distribuir; reconociendo cualquier variación en el patrimonio como ajustes al importe de la distribución.

### 3.1.10 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros deberán reflejar razonablemente la situación financiera, el rendimiento, los flujos de efectivo, y la gestión realizada por la administración de FEBOR; siendo de utilidad para los diferentes usuarios, la información para la toma de decisiones.

FEBOR., refleja en sus estados financieros el efecto razonable de sus transacciones, así como otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos.

La información adicional a revelar es necesaria cuando el cumplimiento de requerimientos específicos de esta NIIF es insuficiente para permitir entender a los usuarios el efecto de transacciones concretas, otros sucesos y condiciones sobre la situación y rendimiento financiero de la entidad.

#### **4. SUPUESTOS CLAVE DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN**

Para el cálculo del valor razonable de los diferentes elementos de los estados financieros de la cooperativa, es necesario tener en cuenta que este puede cambiar dados los rubros y características de desarrollo de actividades de la entidad.

#### **5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata que posee la entidad y lo conforman las siguientes cuentas mayores: caja, bancos y fondo de liquidez (el monto exigido es el 11,5% de ahorros voluntarios, CDAT y contractuales y DAES 5% como mínimo del saldo de los depósitos y exigibilidades), el cual a 31 de diciembre de 2020 quedó encajado en el 8.76%.

El valor de bancos refleja los saldos en las entidades donde FEBOR posee sus cuentas, soportados con los respectivos extractos originales, los cuales se encuentran debidamente conciliados al cierre de la presente vigencia. No existen restricciones para su disponibilidad, exceptuando las cuentas que componen el fondo de liquidez códigos contables 1120 y 1203, la cual se utiliza de acuerdo con las disposiciones de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 emitido por la Superintendencia de la Economía Solidaria y

el Decreto 790 del 31 de marzo de 2003 emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

A 31 de diciembre del año 2020 está conformado por:

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>\$ 21.813.115</b>	<b>6.427.851</b>
<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO SIN RESTRICCION</i>	<i>\$ 12.843.342</i>	<i>1.286.562</i>
CAJA	\$ 215.849	99.999
CAJA GENERAL	\$ 215.849	99.999
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIVIDAD FINANCIERA	\$ 12.627.493	1.186.563
CUENTAS CORRIENTES	\$ 601.559	154.181
CUENTAS DE AHORRO	\$ 11.557.484	1.029.397
OTRAS ENTIDADES	\$ 468.451	2.985
<i>EFFECTIVO RESTRINGIDO Y CON DESTINACION ESPECIFICA - FL</i>	<i>\$ 8.969.773</i>	<i>5.141.288</i>
FONDO DE LIQUIDEZ - CUENTAS DE AHORRO	\$ 8.969.773	5.141.288

El saldo de caja corresponde al efectivo físico, con base en arqueos de caja a diciembre 31 de cada año.

El importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por esta, se encuentran relacionados como efectivo restringido y con destinación específica – fondo de liquidez, correspondiente a cuentas bancarias restringidas cuya destinación, refiere cumplir con las disposiciones establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, cuyo objeto es mantener depósitos permanentes para atender retiros y proteger los depósitos de los Asociados. A diciembre de 2020 por valor de \$8.969.773 millones, están representados en cuentas de ahorros equivalentes al 96,47% y el 3,53% en Fonval – Credicorp Capital; este último para triangulación de los recursos consignados en establecimientos de crédito

y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero, vigilados por la Superintendencia Financiera.

Otra parte corresponde a certificados de ahorro a término los cuales se discriminan en la nota 5.1 Fondo de liquidez.

El saldo de los bancos se encuentra representado en siete (7) cuentas corrientes, once (11) cuentas de ahorro y la cuenta de carteras colectiva con Credicorp Capital, se detallan a continuación:

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

ENTIDAD BANCARIA	TIPO CUENTA	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
BANCO BOGOTA 122-06777-0 CTA CTE	CORRIENTE	\$ 30.640	104.303
BANCO BOGOTA 122-06776-2 CTA CTE	CORRIENTE	\$ 22.288	2.460
BANCO BOGOTA 075569517 CTA CTE	CORRIENTE	\$ 2.798	1.910
CAJA SOCIAL CTA CTE 21003778501	CORRIENTE	\$ 34.779	1.950
COOPCENTRAL 219001312 CTA CTE	CORRIENTE	\$ 175.886	35.617
COOPCENTRAL 219001323 CTA CTE	CORRIENTE	\$ 22.274	7.742
COOPCENTRAL CTE 219002795	CORRIENTE	\$ 312.894	200
BANCO FALABELLA AH 156060096635	AHORROS	\$ 718	246
BANCO BOGOTA 122-06293-8 CTA AHORRO	AHORROS	\$ 347.605	194.378
BANCO BOGOTA 122-03558-7 CTA AHORRO	AHORROS	\$ 42.522	121.663
CAJA SOCIAL CTA AH No 24078438248	AHORROS	\$ 2.347	266
SUDAMERIS CTA AH-90860096930	AHORROS	\$ 2.163	15.628
PICHINCHA CTA AH-410815589	AHORROS	\$ 2.684	2.630
OCCIDENTE CTA AH-278810379	AHORROS	\$ 504	196
BBVA CTA AH-337237002	AHORROS	\$ 2.710	784
COOP CONFIAR CTA AH NO 400000097	AHORROS	\$ 14	14
COOPCENTRAL CTA 41900503-7 CTA AHORRO	AHORROS	\$ 11.136.326	692.030
BANCOOMEVA CTA AHO NO.051202376701	AHORROS	\$ 19.890	1.563
CREDECORP CAPITAL COLOMBIA S.A - 419008030	CARTERA COLECTIVA	\$ 468.451	2.985
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 12.627.493</b>	<b>1.186.563</b>

**5.1 FONDO DE LIQUIDEZ**

Representa el valor de las inversiones que la entidad adquiere para cumplir con las disposiciones establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, cuyo objeto es mantener unos depósitos permanentes para

atender retiros y proteger los depósitos de nuestros Asociados. El monto mínimo exigido es el 11,5% del saldo de ahorros voluntarios, CDAT, contractual y DAES 5%, los cuales deberán consignarse en establecimientos de crédito y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero, vigilados por la Superintendencia Financiera. Para el efecto, los recursos se deben mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósito a término, certificados de ahorro a término o bonos ordinarios, estos recursos corresponden a efectivos restringidos y con destinación específica.

FEBOR, mantiene el fondo de liquidez, en bancos cooperativos y comerciales calificados en la escala BRC1+, VrR1, F1+, para el corto plazo y para el largo plazo en escala AAA.

El fondo de liquidez a 31 de diciembre de 2020 equivale a \$9.297.941 miles de pesos y se encuentra distribuido de la siguiente forma:

**FONDO DE LIQUIDEZ A DIC 31 DE 2020**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

ENTIDAD	TITULO	NUMERO	TIEMPO (dias)	FECHA FINALIZ	SALDO A 31 DE DIC 2020	% PART.
<b>TITULOS / CDT</b>						
Credicorp Capital (Fonval-Fdo de Liq)	Cartera Colectiva	49960-2		31-dic-20	328.168	3,53%
Scotiabank Colpatría S.A	Cuenta de Ahorros	1010285875		31-dic-20	1.354.414	14,57%
Financiera Juriscoop	Cuenta de Ahorros	58500029708		31-dic-20	1.425.378	15,33%
Banco Coopcentral	Cuenta de Ahorros	4190008906		31-dic-20	1.782.769	19,17%
Confiar Cooperativa Financiera	Cuenta de Ahorros	400000253		31-dic-20	1.590.822	17,11%
Banco Finandina	Cuenta de Ahorros	9190020747		31-dic-20	1.410.314	15,17%
Bancoomeva	Cuenta de Ahorros	51601714902		31-dic-20	1.406.076	15,12%
<b>TOTAL</b>					<b>9.297.941</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL FONDO DE LIQUIDEZ</b>					<b>9.297.941</b>	<b>100%</b>

		% Aprobado	Calculo Fondo Liquidez Aprobado
Total DAES	47.927.019	5,00%	2.396.351
Total depósitos menos DAES	58.204.447	11,50%	6.693.511
<b>Total depósitos</b>	<b>106.131.466</b>		
Saldo Fondo de liquidez (actual)	9.297.941		9.089.862
<b>% Porcentaje</b>	<b>8,76%</b>		<b>8,56%</b>

## 6. INVERSIONES EN INSTRUMENTO DE PATRIMONIO

Dentro de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la Cooperativa tiene las siguientes inversiones:

**FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA  
DERECHOS FIDUCIARIOS  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

ENTIDAD	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Alianza Fiduciara Girardoth Resort	6.184
<b>TOTAL DERECHOS FIDUCIARIOS</b>	<b>6.184</b>

**FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA  
FONDOS DE VALORES A LA VISTA  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

ENTIDAD	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
Credicorp	468.451
<b>TOTAL DERECHOS FIDUCIARIOS</b>	<b>468.451</b>

**FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA  
INVERSIONES**

ENTIDAD	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE
Seguros la equidad	222.929
Coopcentral	82.497
Ascoop	1.232
Banco cooperativo	24.810
SaludCoop	127.774
Bancoomeva	1.455
Cooperativa Consumo	35.000
<b>TOTAL</b>	<b>495.697</b>
<b>DETERIORO DE INVERSIONES (SALUDCOOP - ALIANZA FIDUCIARIA)</b>	<b>-127.847</b>
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>842.484</b>

## 7. CARTERA DE CREDITOS

En cumplimiento con el capítulo II del Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, la Carta Circular 03 y 06 de 2019, cuenta con un sistema de seguimiento y control para la evaluación del 100% de la cartera de crédito, la cartera de crédito se evaluó, clasificó por la edad de vencimiento en las categorías A, B, C, D o E, aplicando la regla de arrastre y demás disposiciones legales vigentes. Dentro de los principales criterios de evaluación para otorgar un crédito, se tuvieron en cuenta la capacidad de pago, ingresos y egresos del deudor, solvencia, liquidez de las garantías exigidas para cada línea de crédito, e información comercial proveniente de las centrales de riesgo.

En el caso de los bienes inmuebles el área jurídica de Febor verifica previamente si estos se encuentran afectados con alguna de las garantías limitantes del dominio establecidas en el Código Civil. De igual forma al corte de diciembre de 2020 se realizó inventario de las garantías hipotecarias y prendarias que están respaldando la cartera de créditos de Febor.

El Decreto 2496 de 2015 que modificó el Decreto 2420 de 2015, mantiene el modelo para las Cooperativas de provisión individual y general de la cartera de crédito y demás cuentas derivadas de esta, esto se realiza de conformidad con el artículo 3 del Decreto 2496 del 2015, salvedad para el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11, que contempla una excepción transitoria para la aplicación del modelo de pérdida incurrida bajo NIIF. Febor Entidad Cooperativa se enmarca bajo esta norma.

Evaluación anual de la cartera: de acuerdo con las disposiciones de la Circular 03 y 06 de 2019, y el requerimiento No.20192800117391 de la

Superintendencia de Economía Solidaria se estableció el correspondiente plan de acción a fin de diseñar la metodología de evaluación de cartera y políticas de recalificación de créditos, contando a la fecha con los correspondientes documentos que soportan la aplicación de esta evaluación, empleando metodologías de valor técnico, que sin excepción incorporen como mínimo los factores de riesgo. Estas políticas son aprobadas por parte del Consejo de Administración en noviembre de 2019, acta N° 372 y de obligatorio cumplimiento.

Por disposición del consejo de Administración en sesión virtual ordinaria 24 de octubre de 2020, Acta N° 437, y a raíz de la emergencia sanitaria COVID-19, con base en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, Capítulo II, numeral 6.1. Provisión General, toma la decisión de ajustar la política de la Provisión general adicional, bajo las siguientes directrices:

Hacer uso del deterioro (provisión) general adicional constituido anteriormente, superior al mínimo exigido correspondiente al 1%, realizándolo de forma gradual de acuerdo con el resultado mensual sin que afecte el mínimo de la provisión general exigido por la Circular Básica Contable y Financiera vigente sobre el total de la cartera de créditos bruta, para compensar el gasto de deterioro individual de la cartera de créditos que se genere por el rodamiento a categorías de mayor riesgo.

Esta política aplica a partir del mes de septiembre de 2020 inclusive hasta llegar a ajustar al 1% la provisión general calculado sobre el total de la cartera de créditos bruta.

Dado lo anterior se solicita y realiza la retrasmisión de la información SICSES del mes de septiembre de 2020 presentada inicialmente el 16 de octubre de 2020 y retrasmitada el 16 de diciembre de 2020, bajo autorización enviada por la Superintendencia de Economía Solidaria con radicado 20202110597661 del 10 de diciembre de 2020.

Para la provisión individual mantiene provisiones no inferiores a los porcentajes establecidos:

	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA		MICROCRÉDITO	
	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%	0-30	0%	0-60	0%	0-30	0%
B	31-90	1%	31-60	1%	61-150	1%	31-60	1%
C	91-180	20%	61-90	10%	151-360	10%	61-90	20%
D	181-360	50%	91-180	20%	361-540	20%	91-120	50%
E	>360	100%	181-360	50%	541-720	30%	>120	100%
			>360	100%	721-1080	60%		
					>1080	100%		

Respecto a las provisiones individuales es preciso destacar que, frente a la imposibilidad de algunos asociados para dar cumplimiento a sus obligaciones con la cooperativa de forma puntual, se acogen y aplican los periodos de gracia y alivios que dan lugar a una provisión del 100% de los intereses causados no pagados, generando así un mayor gasto por este concepto de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Economía Solidaria en sus circulares 11 y 17 expedidas en el año 2020.

Política establecida para las nuevas provisiones por recalificación de la cartera de crédito, con el propósito de cubrir el deterioro del perfil de riesgo de los sujetos de crédito, Febor realizará un ajuste en los niveles de provisión de acuerdo con la siguiente tabla:

Probabilidad	Rating	Provisión
< 6%	A	0%
6% - 12%	B	1%
12% - 18%	C	10%
18% - 24%	D	20%
>24%	E	100%

El ajuste de las provisiones se deberá reflejar en el estado de resultados del mes inmediatamente siguiente a la realización de la evaluación, créditos el cual fue aplicado a partir de noviembre de 2020, con base a lo solicitado por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

A 31 de diciembre de 2020 se realizaron 13.697 transacciones de cartera de crédito entre las líneas de consumo, vivienda, rotativo, educación y vehículo, representando un total neto en colocación de \$41.473.568 miles de pesos, con una participación del 30,36% del total de cartera; teniendo en cuenta que a este corte la base social de FEBOR cerró con 4.646 Asociados.

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
<b>CORTO PLAZO</b>		
CARTERA ASOCIADOS CON LIBRANZA - CORRIENTE	\$ 15.474.142	\$ 16.447.483
CARTERA ASOCIADOS SIN LIBRANZA - CORRIENTE	\$ 8.052.548	\$ 3.004.077
INTERESES CARTERA ASOCIADOS	\$ 1.257.519	\$ 921.129
CARTERA DE CREDITO EMPLEADOS	\$ 190.797	\$ 268.900
CONVENIOS POR COBRAR	\$ 80.827	\$ 83.715
<b>TOTAL CARTERA CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 25.055.833</b>	<b>\$ 20.725.304</b>
<b>LARGO PLAZO</b>		
CARTERA ASOCIADOS CON LIBRANZA - NO CORRIENTE	\$ 66.110.894	\$ 89.893.435
CARTERA ASOCIADOS SIN LIBRANZA - NO CORRIENTE	\$ 46.982.508	\$ 18.688.065
DETERIORO (PROVISION) - CARTERA	\$ (2.837.652)	\$ (957.736)
DETERIORO (PROVISION) - INTERESES CARTERA	\$ (1.655.257)	\$ (38.755)
DETERIORO GENERAL (PROVISION) - CARTERA	\$ (1.368.108)	\$ (2.566.037)
<b>TOTAL CARTERA CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 107.232.385</b>	<b>\$ 105.018.972</b>
<b>TOTAL CARTERA NETA</b>	<b>\$ 132.288.218</b>	<b>\$ 125.744.276</b>

La cartera total representa un 83,49% del total de los activos. La cartera de asociados está compuesta principalmente por la línea de consumo: 83,77%, seguida de crédito rotativo con una participación del 9,00% la línea de vivienda representa el 4,13%, siguen las líneas de alivios, vehículo y educación con participación del 2,34%, 0,73% y 0,02% respectivamente. Con base en los históricos (cinco años atrás) la colocación de la cartera de crédito mantiene superior a \$33.000 millones.

La composición de la cartera de asociados por nivel de riesgo comparada con el año inmediatamente anterior, se evidencia un incremento en la provisión de cartera individual por valor de \$1.877.976 miles de pesos y en la provision general una disminución de \$1.194.460 miles de pesos originada por el crecimiento de la cartera de un año a otro que asciende al valor de \$8.587.031 millones para el presente corte; hay que resaltar el índice de cartera vencida del 6,22%, aplicando la norma con recalificación, sin la recalificación arroja el 5,06% manteniéndose en niveles bajos incluso teniendo en cuenta el referente del sector, lo que indica que la cartera de Febor Entidad Cooperativa es sana.

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

DETALLE DE CARTERA POR EDADES COMPARATIVA DICIEMBRE 2020-2019 (\$MILES)							SIN RECALIFICACIÓN			
CLASIFICACIÓN	% PROV	Cartera a Diciembre de 2020	Provisión Diciembre 2020	Cartera neta Diciembre 2020	Cartera a Diciembre de 2019	Provisión Diciembre 2019	Cartera neta Diciembre 2019	Cartera a Diciembre de 2020	Provisión Diciembre 2020	Cartera neta Diciembre 2020
<b>Consumo</b>										
A 0 a 30 días	0%	122.480.540	17.370	122.463.170	120.680.162	4.450	120.675.712	124.064.081	26.377	124.037.704
B 31 a 60 días	1%	1.967.047	24.284	1.942.763	201.990	2.020	199.970	1.618.554	49.251	1.569.303
C 61 a 90 días	10%	1.469.996	141.601	1.328.395	16.999	1.700	15.299	1.035.756	268.627	767.129
D 91 a 180 días	20%	832.944	162.937	670.007	27.726	5.545	22.181	2.945.615	1.229.321	1.716.295
E 181 a 360 días	50% y 100%	4.229.516	2.489.521	1.739.995	1.308.062	944.021	364.040	1.316.036	1.030.481	285.555
<b>Vivienda</b>										
A 0 a 60 días	0%	5.640.050	-	5.640.050	5.704.490	-	5.704.490	5.640.050	-	5.640.050
B 61 a 150 días	1%	-	-	-	93.632	-	93.632	-	-	-
C 151 a 360 días	10%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D 361 a 540 días	20%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E 541 a 720 días	30%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SUBTOTAL</b>		<b>136.620.092</b>	<b>2.835.712</b>	<b>133.784.380</b>	<b>128.033.061</b>	<b>957.736</b>	<b>127.075.325</b>	<b>136.620.092</b>	<b>2.604.057</b>	<b>134.016.035</b>
<b>(-) PROVISIÓN GENERAL (con libranza)</b>	1%		1.366.201		2%	2.560.661		1%	1.366.201	
<b>Total Cartera Neta</b>				<b>133.784.380</b>			<b>127.075.325</b>			<b>134.016.035</b>
<b>Cartera Morosa</b>				<b>8.499.502</b>			<b>1.648.409</b>			<b>6.915.961</b>
<b>Provisión Individual +</b>				<b>4.201.913</b>			<b>3.518.398</b>			<b>3.970.258</b>
<b>Provisión General</b>										
<b>índice de morosidad</b>				<b>6,22%</b>			<b>1,29%</b>			<b>5,06%</b>
<b>Cubrimiento de cartera morosa</b>				<b>49,44%</b>			<b>213,44%</b>			<b>57,41%</b>

Por otra parte, dentro de la cuenta 14 - Cartera de créditos, se registra los servicios no financieros (convenios por cobrar) suscritos con entidades públicas y privadas para la producción, distribución o intercambio de bienes, y/o servicios prestados a cada uno de los asociados y empleados, originados en operaciones complementarias al desarrollo del objeto social.

Los créditos a empleados se descuentan por nómina. Estos son medidos al costo amortizado, empleando el método de interés efectivo menos cualquier deterioro del valor. El interés pactado para los préstamos de empleados, es el Indicador Bancario de Referencia (IBR) que figura en la página del Banco de la República de acuerdo con la fecha de la solicitud del crédito.

Por otra parte a continuación se informan los créditos reestructurados por modalidad y composición así:

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

MODALIDAD	NIT CLIENTE	NUMERO CREDITO	FECHA DESEMBOLSO INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	SALDO CAPITAL	SALDO INTERES
CONSUMO	6893718	1176332	28/02/2010	31/03/2010	14.450	710
CONSUMO	72199016	1176330	28/02/2010	31/03/2010	2.338	115
CONSUMO	10765971	1176331	28/02/2010	31/03/2010	238	12
CONSUMO	12961542	1176333	28/02/2010	31/05/2010	14.430	709
CONSUMO	6567342	1238132	8/05/2020	15/05/2040	145.248	3.723
CONSUMO	17334444	1238133	8/05/2020	15/05/2029	62.577	412
CONSUMO	51569807	1239823	21/05/2020	21/05/2029	148.709	633
CONSUMO	40913867	1239829	22/05/2020	15/05/2029	57.542	378
CONSUMO	71651083	1239831	22/05/2020	15/06/2029	24.354	160
CONSUMO	19246999	1239838	26/05/2020	15/06/2029	47.577	517
CONSUMO	98491684	1239839	27/05/2020	15/06/2029	18.532	122
CONSUMO	28422282	1239848	28/05/2020	15/06/2025	27.327	231
CONSUMO	41535006	1239862	29/05/2020	15/06/2027	63.061	415

## 8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, se encuentran conformadas por las subcuentas de clientes y deudores varios. Se realizó el análisis correspondiente para el cálculo de deterioro de cuentas por cobrar, estipulado en las políticas contables de la Cooperativa.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$ 122.589</b>	<b>49.747</b>
COMISIONES	\$ 53.293	47.983
CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS	\$ 33.179	4.984
DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ (3.220)	(3.220)
DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	\$ 39.337	

## 9. ACTIVOS MATERIALES - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Registra los activos tangibles adquiridos, que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro normal de las actividades de FEBOR y cuya vida útil excede de un (1) año. Incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en el que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor, y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la

conservación de estos activos, se cargan a gastos en la medida que se causan, que superen dos (2) SMMLV.

Por su parte, la depreciación se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimado de los activos.

La propiedad, planta y equipo a 31 de diciembre de 2020 se detalla así:

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

ACTIVOS MATERIALES - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$	3.507.483	3.504.164
TERRENOS	\$	564.120	564.120
EDIFICACIONES	\$	3.110.155	3.110.155
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	\$	156.818	144.445
EQUIPO DE COMPUTO	\$	473.970	403.692
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	\$	16.942	16.942
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	12.986	12.986
DEPRECIACIÓN, AGOTAMIENTO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$	(827.508)	(748.176)

Sobre estos activos no existen restricciones, pignoraciones, ni garantías, ni existen obligaciones contractuales o implícitas para adquisición, construcción, desarrollo de propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión, o por concepto de reparaciones, mantenimiento o mejoras.

La protección de los activos fijos se encuentra amparada con las siguientes pólizas de seguro:

**Manejo Particular:** con Aseguradora Solidaria de Colombia. Ampara: hurto, hurto calificado, abuso de confianza, falsedad, estafa.

**Póliza por sustracción:** con Aseguradora Solidaria de Colombia. Ampara: hurto calificado, asistencia y todo riesgo, daños materiales, terremoto, temblor y erupción volcánica, asonada, motín, huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo, rotura vidrios y maquinaria, hurto calificado y simple, equipo eléctrico y electrónico, equipos móviles y portátiles, responsabilidad civil extracontractual, patrimonio del asegurado.

A continuación, se presenta la conciliación discriminando adiciones, depreciaciones y otros cambios.

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

DETALLE DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020							
	TERRENOS	EDIFICACIONES	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS INFORMÁTICOS	EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIÓN	MAQUINARIA Y EQUIPO	TOTAL
IMPORTE AL 1 DE ENERO DE 2020 NO INCLUYE DEPRECIACIÓN	564.120	3.110.155	144.445	403.692	16.942	12.986	4.252.340
DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL 1 DE ENERO DE 2020		(301.183)	(110.366)	(322.892)	(12.911)	(825)	(748.176)
<b>IMPORTE NETO AL 1 DE ENERO DE 2020</b>	<b>564.120</b>	<b>2.808.972</b>	<b>34.079</b>	<b>80.801</b>	<b>4.031</b>	<b>12.161</b>	<b>3.504.164</b>
INCREMENTOS	-	-	12.374	70.278	-	-	82.651
DISMINUCIONES			-	-	-	-	-
<b>IMPORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 NO INCLUYE DEPRECIACIÓN</b>	<b>564.120</b>	<b>3.110.155</b>	<b>156.818</b>	<b>473.970</b>	<b>16.942</b>	<b>12.986</b>	<b>4.334.991</b>
DEPRECIACIÓN		(31.186)	(10.602)	(33.488)	(2.779)	(1.276)	(79.331)
DEPRECIACIÓN ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	-	(332.369)	(120.968)	(356.379)	(15.690)	(2.101)	(827.507)
<b>IMPORTE NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>564.120</b>	<b>2.777.785</b>	<b>35.850</b>	<b>117.591</b>	<b>1.251</b>	<b>10.885</b>	<b>3.507.483</b>

Los incrementos presentados, obedecen a la actualización de los saldos de terrenos y edificaciones realizados con base en los avalúos técnicos en el mes

de abril de 2019; de igual forma en el presente año se han adquirido activos, entre ellos compra de computadores, equipos de registro, y elementos de oficina necesarios para el trabajo en casa entre otros reflejados en los incrementos de muebles y equipos de oficina y equipos informáticos

Basados en la ley 1673 Ley Del Avaluador; los únicos autorizados para hacer los Avalúos en Colombia son los que se encuentran registrados en el RAA (Registro Abierto de Avaluadores). A.Z INGENIERIA S.A.S y sus profesionales cumplen con las exigencias requeridas por la Ley para hacer avalúos en Colombia y sus avaluadores en Colombia y en América Latina, por ser miembros de la UPAC (Unión Panamericana de Avaluadores en Estados Unidos).

### 10. AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

A 31 de diciembre de 2020 no se presentan saldos pendientes por legalizar

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	\$ -	\$ -
ANTICIPO DE PROVEEDORES	\$ -	\$ -

### 11. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Se registran los valores por retención en la fuente a título de renta sobre los rendimientos financieros, que practican los bancos por las cuentas bancarias y las inversiones que están a nombre de Febor Entidad Cooperativa.

En la renta que se presentó y pago la primera cuota a la DIAN en mayo de 2020 y la segunda cuota en junio de 2020 por el año gravable 2019, con base en la sentencia emitida por el Consejo de Estado sección cuarta N° 16958 del 28 de junio de 2010, art.815 e.t, literal a, permite la imputación de declaraciones en las que se hizo el arrastre y que a voluntad de Febor Entidad Cooperativa ya no se imputa al periodo siguiente; se dedujo las retenciones en la fuente practicada en 2019, por valor de \$18.615 miles de pesos de acuerdo a los certificados emitidos por las entidades correspondientes.

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	16.779	19.559
RETENCIÓN EN LA FUENTE	16.779	19.559

**12. OTROS ACTIVOS**

Para el año 2020 no se presentan saldos por concepto de otros activos.

**13. DEPÓSITOS**

Los saldos de depósitos de la Cooperativa corresponden a los valores entregados por los asociados en calidades como ahorro voluntario a la vista, ahorro programado y CDAT's, recaudado a través de descuentos por nómina, entre otras modalidades de recaudo (Caja, consignación bancaria, débito automático, sucursal virtual y PSE) que utiliza la entidad. Estas se convierten en una obligación real de FEBOR con sus asociados.

El detalle de los saldos de los depósitos de la Cooperativa a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
<b>CORTO PLAZO</b>		
<b>DEPOSITOS DE AHORROS - CORRIENTE</b>	<b>59.374.952</b>	<b>47.701.587</b>
DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO	10.133.178	10.464.464
CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO - CDAT	46.801.348	34.866.248
AHORRO PROGRAMADO A CORTO PLAZO	860.841	1.193.582
INTERESES DAES - CDAT - AHORRO CONTRACTUAL	1.579.585	1.177.294
<b>LARGO PLAZO</b>		
<b>DEPOSITOS DE AHORROS - NO CORRIENTE</b>	<b>48.387.117</b>	<b>45.581.067</b>
AHORRO PROGRAMADO A LARGO PLAZO	409.080	303.812
DEPOSITOS A LARGO PLAZO - DAES	47.927.019	45.231.348
CERTIFICADOS DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO - CDAT		11.100
INTERESES DAES - CDAT - AHORRO CONTRACTUAL	51.018	34.807

**14. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS**

**Créditos ordinarios corto y largo plazo**

Esta cuenta representa las obligaciones financieras que la Cooperativa tiene con las entidades financieras para su apalancamiento, las cuales se manejan con las tasas vigentes del mercado, sin sobrepasar la tasa de usura.

Al reconocer inicialmente un pasivo financiero se medirá por el valor de la transacción, incluidos los costos.

Al corte de 2020 se encuentran canceladas el total de las obligaciones financieras que se tenían con las diferentes entidades financieras. FEBOR cuenta con cupos aprobados renovados y actualizados por valor de \$46.500 millones los cuales se encuentran disponibles en su totalidad para su uso.

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

Entidad	Cupo Aprobado	Cupo Utilizado	Saldo Cupo	% Utilizado Vs Aprobado
Banco coopcentral	\$ 17.000.000	\$ -	\$ 17.000.000	0,00%
Bancoomeva	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 5.000.000	0,00%
Banco Bogotá	\$ 6.500.000	\$ -	\$ 6.500.000	0,00%
Financiera Juriscoop	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000	0,00%
Cooperativa Confiar	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000	0,00%
Banco Pichincha	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 5.000.000	0,00%
Banco Caja Social	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 5.000.000	0,00%
Banco de Occidente	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000	0,00%
<b>TOTAL CUPOS</b>	<b>\$ 46.000.000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 46.000.000</b>	<b>0,00%</b>

Para el cierre del año 2020 el saldo en obligaciones financieras presentó una disminución de \$98.155 miles de pesos con respecto al año anterior; pasando de \$98.155 miles de pesos a \$0 de pesos en el año 2020.

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	98.155
<b>CREDITOS ORDINARIOS A CORTO PLAZO</b>	-	-
BANCOS COMERCIALES	-	-
BANCOS COOPERATIVOS	-	-
INTERESES CREDITOS ORDINARIOS CORTO PLAZO	-	-
<b>SOBREGIROS BANCARIOS</b>	-	98.155
SOBREGIRO BANCO BOGOTA	-	66.521
SOBREGIRO COOPCENTRAL	-	31.634
<b>CREDITOS ORDINARIOS A LARGO PLAZO</b>	-	-
BANCOS COMERCIALES	-	-
BANCOS COOPERATIVOS	-	-
INTERESES CREDITOS ORDINARIOS LARGO PLAZO	-	-

A 31 de diciembre de 2020 la tarjeta de crédito del Banco Coopcentral cuyo número termina en 4899 es utilizada para gastos de representación de la Gerencia, tiene un cupo aprobado por valor de \$30 millones de pesos. Y la

tarjeta cuyo número termina en 0150 del Banco Coopcentral es utilizada para la compra de tiquetes aéreos, con un cupo aprobado por valor de \$20 millones de pesos, sin saldos pendientes por pagar.

## 15. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

Las exigibilidades por servicios de recaudo se componen por los servicios no financieros representados, principalmente en los abonos anticipados por parte de los asociados de los diferentes convenios que tiene actualmente la Cooperativa.

El detalle de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es el siguiente:

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
<b>CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS</b>	<b>2.865.027</b>	<b>3.040.127</b>
COMISIONES Y HONORARIOS	-	49.250
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	1.608.470	1.573.168
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	-	75.198
EXIGIBILIDADES POR SERVICIOS DE RECAUDO	339.555	338.537
REMANENTES POR PAGAR	909.586	974.705
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	-	-
PROVEEDORES	7.415	29.268

En el rubro de remanentes por pagar, corresponde a saldos por concepto de devoluciones de aportes y ahorros de ex asociados fallecidos pendientes por reclamar. También, se encuentra saldos pendientes por reclamar en el rubro de costos y gastos por pagar, entre los cuales están los pagos de impuestos, retiro de asociados, saldo por pagar a proveedores, entre otros.

Las retenciones y aportes laborales corresponden a la seguridad social por pagar de la nómina de empleados del mes de diciembre de 2020 pagadera en enero de 2021.

## 16. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Este rubro está representado principalmente por los impuestos a cargo de la entidad, los cuales son cancelados en el mes de enero de 2021.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
<b>PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>	<b>38.329</b>	<b>39.576</b>
<b>GRAVAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>4.676</b>	<b>3.135</b>
INDUSTRIA Y COMERCIO	33.653	36.441

En cuanto al impuesto sobre la renta corriente y de acuerdo con la normativa nacional, FEBOR, por ser una entidad sin ánimo de lucro, es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios con Régimen Tributario especial; determinando el impuesto a una tarifa del 20% sobre el beneficio neto o excedente resultante en el respectivo período gravable, que no tenga el carácter de exento.

La Ley 863 de 2003, expedida por el Gobierno Nacional, estableció que estas entidades están exentas del impuesto sobre la renta y complementarios, si el 20% del excedente, tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad, se destina de manera autónoma por las propias cooperativas a financiar cupos y programas de educación formal en instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

El 7 de septiembre de 2004 el mismo ministerio expidió el Decreto N° 2880 mediante el cual reglamentó el artículo 8 de la Ley 863 de 2003, dando

alternativas de inversión en educación formal de los recursos generados a partir de la vigencia fiscal del mismo año.

A partir del año 2017, a través de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, se expidió la reforma tributaria estructural, a través de la cual se modifican y agregan disposiciones en materia tributaria en Colombia y las entidades sin ánimo de lucro deberán contribuir según las normas aplicables del impuesto de renta. En caso de considerarse régimen especial, deberá solicitarse dicha calificación ante la DIAN, considerando el cumplimiento de requisitos para obtener la acreditación.

Con base en lo establecido en la Ley 1819 artículo 142, Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 artículo 1.2.1.52.10, que el impuesto sobre la renta será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 a partir del año gravable 2019 establece: se destinarán de la totalidad de los fondos de educación y solidaridad un 20% para el impuesto de renta.

## 17. FONDOS SOCIALES Y MUTUALES

Este rubro representa el saldo de los fondos disponibles para educación, solidaridad, recreación, textos y útiles, y subsidio, producto de la distribución de excedentes.

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	<b>SALDO A DIC 2020</b>	<b>SALDO A DIC 2019</b>
<b>FONDOS SOCIALES Y MUTUALES</b>	<b>757.135</b>	<b>665.051</b>
FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN	499.689	457.303
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	189.240	139.542
FONDO SOCIAL DE RECREACIÓN	2.081	2.081
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	135	135
FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES	24.335	24.335
FONDO MUTUAL PARA OTROS FINES	41.655	41.655

Los fondos de recreación, textos y útiles y para subsidio, fueron creados en la Asamblea General Ordinaria de Delegados de marzo de 2011 bajo acta No. 001.

A continuación, se detallan incrementos y disminuciones durante el 2020, siguiendo lo dispuesto en el numeral 3.1.2.14 Capítulo X de la circular básica Contable y Financiera:

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

NOMBRE Y DESTINACION	SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2020	INCREMENTOS VIA EXCEDENTES 2019	UTILIZACIÓN (AUXILIOS)	UTILIZACIÓN 20% IMPUESTO RENTA	SALDO FINAL 31 DICIEMBRE DE 2020
FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN	457.303	802.020	77.916	681.717	499.690
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	139.542	401.010	231.010	120.303	189.240
FONDO SOCIAL DE RECREACIÓN	2.081	-	-	-	2.081
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	135	-	-	-	135
FONDO SOCIAL PARA OTROS FINES	24.335	-	-	-	24.335
FONDO MUTUAL PARA OTROS FINES	41.655	-	-	-	41.655
<b>TOTALES</b>	<b>665.051</b>	<b>1.203.031</b>	<b>308.926</b>	<b>802.020</b>	<b>757.135</b>

## 18. OTROS PASIVOS

Registra el valor de las obligaciones laborales que tiene FEBOR con cada uno de sus trabajadores, por concepto de prestaciones sociales como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes, las cuales se encuentran consolidadas a diciembre 31 de 2020 como: cesantías, intereses de cesantías, vacaciones.

Para el caso de los beneficios a empleados, los saldos adeudados por la entidad son los siguientes:

### (Cifras expresadas en miles de pesos)

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>1.606.298</b>	<b>1.700.659</b>
<b>OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO</b>	<b>193.611</b>	<b>155.347</b>
BENEFICIOS POR PAGAR		
<b>INTERESES CARTERA PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>59.992</b>	<b>20.399</b>
INTERESES/CESANTIAS - CESANTIAS CONSOL. - VACACIONES CON. ADMON	133.620	134.948
<b>OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO</b>	<b>1.412.687</b>	<b>1.545.312</b>
CALCULO ACTUARIAL	1.412.687	1.545.312

Los intereses de cartera pagados por anticipado corresponden a la parte de intereses de cuotas pagadas por los asociados de manera anticipada que se amortizan de forma mensual al cumplirse la fecha de corte de las cuotas respectivas.

La reserva del cálculo actuarial correspondiente a los pensionados a cargo de Febor, para el presente corte hubo 2 jubilados y 2 pensiones sustitutas, con relación al año 2019 había 3 jubilados y 3 pensiones sustitutas; por cuanto se disminuyó el pasivo pensional por valor de \$132.625 miles de pesos para el año 2020.

## 19. CAPITAL SOCIAL

El capital social registra los aportes sociales, los cuales corresponden a la participación de los Asociados en FEBOR, realizado mediante cuotas periódicas en dinero, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo del objeto social y sirviendo como garantía para los acreedores.

Está compuesta por los descuentos por nómina de los empleados activos y pensionados del Banco de la República.

En la Asamblea de Delegados del 3 de marzo de 2018, aprobó incrementar el capital mínimo irreducible durante la vigencia de la Cooperativa de 5.000 S.M.M.L.V. a 15.000 S.M.M.L.V. así lo establece el artículo 73 del estatuto de FEBOR, se actualizará anualmente una vez se reglamentan los incrementos de ley del S.M.M.L.V.

En 2020 se realizó la revalorización de aportes sociales correspondiente a la vigencia del 2019, aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Delegados virtual celebrada el 6 de junio de 2020, esta fue aplicada el 30 de junio de 2020, equivalente al IPC con el que termino el año 2019 del 3,8% del total de los aportes sociales.

Para el rubro de aportes ordinarios se encuentra que el capital social de la empresa está conformado de la siguiente manera:

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>24.887.719</b>	<b>22.894.893</b>
APORTES ORDINARIOS	11.720.674	10.473.153
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES	13.167.045	12.421.740

**20. RESERVAS**

Está conformado por los recursos retenidos por la entidad para su beneficio; tomados de los excedentes generados en cada periodo anual, con el fin de proteger el patrimonio social.

Esta cuenta se encuentra representada por:

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
<b>RESERVAS</b>	<b>14.842.382</b>	<b>12.823.742</b>
RESERVA PROTECCION DE APORTES	14.842.382	12.823.742

La reserva de protección de aportes fue incrementada según lo contemplado en la distribución de excedentes 2019, aprobada por Asamblea General Ordinaria de Delegados realizada el 6 de junio del 2020. Por una sana política de provisión para asegurar a futuro la estabilidad de la Cooperativa y garantizar su estructura económica y financiera.

## 21. FONDO DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Son los valores como fondo de reserva de los recursos provenientes de la apropiación de los excedentes, destinados a la amortización y revalorización de aportes. El saldo a 31 de diciembre de 2020 corresponde a los saldos no entregados de vigencias anteriores de ex – asociados que se encontraban retirados en el momento de la revalorización y amortización respectiva de aportes.

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
<b>FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>6.896</b>	<b>12.070</b>
FONDO PARA AMORTIZACION APORTES	6.896	6.896
FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTES		5.174

## 22. EXCEDENTES O PÉRDIDAS

Este rubro muestra los resultados del ejercicio de FEBOR, los cuales representan un excedente neto acumulado desde el 01 de enero a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$3.076.907 miles de pesos m/cte. relacionados a continuación:

**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
<b>EXCEDENTES O PÉRDIDAS</b>	<b>3.076.907</b>	<b>4.010.102</b>

### 23. OTRO RESULTADO INTEGRAL Y RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ

Para el año 2020 no se realizaron ajustes por concepto de revaluación de propiedades planta y equipo, igualmente se mantiene el saldo presentado en la cuenta de resultados acumulados por primera vez.

ORI Y RESULTADOS ACUM. ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
OTRO RESULTADO INTEGRAL	1.456.796	1.456.796
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	1.150.828	1.150.828

### 24. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS GENERALES Y OTROS INGRESOS

Agrupar las cuentas que representan los beneficios operativos y financieros que percibe FEBOR como resultado de las actividades realizadas en el cumplimiento de su objeto social, a través de los servicios prestados de intermediación financiera.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>18.011.322</b>	<b>18.325.286</b>
INTERESES DE CRÉDITOS CONSUMO	17.125.911	17.626.988
INTERESES DE CRÉDITOS VIVIENDA	607.181	683.041
INTERESES CRÉDITOS A EMPLEADOS	18.496	15.169
INTERESES MORATORIOS CARTERA CONSUMO		
INTERESES MORATORIOS CRÉDITO A EMPLEADOS	52	88
INTERESES CRÉDITOS CON PERIODO DE GRACIA CONSUMO	259.682	
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>2.226.846</b>	<b>1.844.187</b>
INGRESOS POR UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES Y OTROS ACTIVO:		
INGRESOS POR VALORACION INVERSIONES	389.912	481.428
OTROS INGRESOS		5.701
RECUPERACIONES DETERIORO	940.210	560.856
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL	883.377	748.969
INDEMNIZACIONES	13.347	47.233



Los ingresos operacionales representan los beneficios operativos y financieros que percibe la entidad en el desarrollo de su objeto social.

La causación de intereses de cartera de créditos se efectúa de manera mensual, atendiendo lo dispuesto en las normas específicas. Por su parte, los ingresos percibidos por Inversiones y el fondo de liquidez están debidamente certificados por las entidades financieras.

Los servicios diferentes al objeto social por \$883.377 miles de pesos corresponden a los ingresos percibidos por los retornos recibidos de los servicios no financieros que se prestan a través de la entidad sirviendo de intermediario entre los proveedores de los diferentes convenios y el Asociado, adicionalmente a los ingresos por descuentos por pronto pago, reintegro por gastos de seguro de vida deudores, y la disminución del pasivo pensional correspondiente a reserva del cálculo actuarial de los pensionados a cargo de Febor, por valor de \$132.625 miles de pesos para el año 2020.

Las recuperaciones de provisión por \$940.210 miles de pesos son originadas por el recaudo de cartera y otras cuentas por cobrar deterioradas, los cuales son clasificados como ingreso ordinario ya que son operaciones con los Asociados.

Los ingresos por indemnizaciones corresponden al reintegro recibidos por las Entidades promotoras de salud, por incapacidades y licencias.



## 25. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Son ocasionados por los gastos de administración en el desarrollo del objeto social principal; registra y causa las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, relacionados directamente con la gestión y encaminadas a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas por FEBOR. Ejemplo de ello, son los gastos de personal, gastos generales por concepto de la realización de funciones administrativas, provisiones, gastos de amortización y gastos por depreciaciones. Dichos gastos para el año 2020 fueron:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>9.613.210</b>	<b>7.325.629</b>
BENEFICIO A EMPLEADOS	3.002.280	2.871.365
GASTOS GENERALES	3.292.910	3.589.847
DETERIORO	3.238.688	660.709
DEPRECIACION PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	79.332	203.708

Los gastos administrativos al cierre del período 2020 ascendieron a \$9.613.210 miles de pesos frente a \$7.325.629 miles de pesos en 2019 presentan un incremento de \$2.287.581 miles de pesos reflejado principalmente por el incremento en los gastos administrativos a razón del deterioro (provisiones) al 100% de cartera de créditos correspondiente a los intereses de los créditos objeto de alivio en consecuencia de la emergencia sanitaria COVID -19 y por incremento del deterioro de la de cartera de créditos efecto de la recalificación de la cartera en cumplimiento de la normatividad

exigida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y rotación y crecimiento del índice de morosidad.

DETALLE GASTOS DE DETERIORO CARTERA DE CREDITOS	SALDO 2020	SALDO 2019
GASTOS POR DETERIORO	\$ 3.238.688	\$ 660.709
DETERIORO CARTERA DE CRÉDITO INDIVIDUAL	\$ 891.517	\$ 393.054
DETERIORO INTERESES CARTERA DE CRÉDITO	\$ 159.848	\$ 17.382
DETERIORO GENERAL CARTERA DE CRÉDITO	\$ 716.385	\$ 247.054
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ -	\$ 3.220
DETERIORO INTERESES CARTERA DE CRÉDITO VIVIENDA ALVIOS MAR-JUL	\$ -	\$ -
DETERIORO INTERESES CARTERA DE CRÉDITO CONSUMO ALVIOS MAR-JUL	\$ 1.226.748	\$ -
DETERIORO INTERESES CARTERA DE CRÉDITO CONSUMO ALVIOS NUEVOS	\$ 242.251	\$ -
DETERIORO OTROS CONCEPTOS CARTERA DE CRÉDITO VIVIENDA ALVIOS MAR-JUL	\$ -	\$ -
DETERIORO OTROS CONCEPTOS CARTERA DE CRÉDITO CONSUMO ALVIOS MAR-JUL	\$ 1.940	\$ -

## 26. OTROS GASTOS

Representado en primer lugar por los gastos financieros y extraordinarios por, impuesto gravamen a los movimientos financiero (GMF), comisiones y gastos bancarios.

Entre los gastos varios se relacionan el rubro de multas sancione y litigios y el gasto por la proporcionalidad IVA

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>953.366</b>	<b>861.699</b>
GASTOS FINANCIEROS	702.843	560.536
GASTOS VARIOS	250.523	301.163

## 27. COSTOS DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS

Representa los costos directos necesarios en la prestación de los servicios, de acuerdo con la actividad desarrollada por FEBOR. Corresponde a los rendimientos reconocidos a nuestros Asociados, por concepto de ahorros a la vista, ahorro permanente, CDAT'S, así como los costos incurridos por concepto de intereses provenientes del apalancamiento externo.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
<b>INTERESES DE DEPOSITOS, DE CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>6.594.685</b>	<b>7.972.043</b>
INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO ORDINARIO	344.652	259.236
INTERESES DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO	3.411.015	2.583.387
INTERESES AHORRO CONTRACTUAL	127.197	113.792
INTERESES AHORRO PERMANENTE	2.545.600	4.351.727
INTERESES DE CREDITOS DE BANCOS	166.220	663.901

## 28. CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA (CUENTAS DE ORDEN)

Estas cuentas son extra balance, se contabilizan con el ánimo de llevar un registro de cuentas informativas que en un momento dado son de mucha importancia y permite conocer toda una información objetiva y concreta. Es necesario llevar libros auxiliares para el complemento y entendimiento de los registros mayores por exigencias básicas de la contabilidad, conservando todos los soportes que deben estar adheridos a los comprobantes de contabilidad.

## 28.1 DEUDORAS

Estas cuentas se encuentran representadas por:

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
<b>CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA - DEUDORAS</b>		
BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA		5.018.531
INTERESES CARTERA DE CREDITOS	547.398	359.795
CREDITOS A FAVOR NO UTILIZADOS	46.000.000	46.500.000
ACTIVOS CASTIGADOS	1.439.546	1.439.546
ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS O AMORTIZADOS	406.449	300.924
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	37.020	37.020
DEUDORAS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(547.398)	(5.378.326)
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(47.883.015)	(48.277.490)

Los bienes y valores entregados en custodia se registran los inmobiliarios de propiedad de la entidad que han sido entregados a terceros para su custodia y que por consiguiente siguen siendo parte de sus activos, entre estos se encuentran los títulos CDT pertenecientes al fondo de liquidez, al cierre de 2020 la cooperativa no tiene inversiones en CDT.

Los intereses de cartera de créditos corresponden a los intereses de mora causados a partir de la categoría C en adelante.

Adicionalmente se relacionan los créditos a favor no utilizados correspondientes a los cupos financieros activos y disponibles para uso de la entidad.

## 28.1 ACREEDORAS

Estas cuentas se encuentran representadas por:

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
<b>CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA - ACREEDORAS</b>		
<b>BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN CUSTODIA</b>		
BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA	24.651.667	22.706.886
CREDITOS APROBADOS NO DESEMBOLSADOS	2.393.151	11.438.907
CAPITAL MINIMO IRREDUCIBLE	13.167.045	12.421.740
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (CR)	(27.044.818)	(34.145.793)
ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(13.167.045)	(12.421.740)

En esta cuenta se registran los compromisos o contratos relacionados con posibles obligaciones que pueden afectar la estructura financiera de la entidad.

En los bienes y valores recibidos en garantía encontramos las garantías hipotecarias y prendarias recibidas que amparan los créditos otorgados en estas líneas de crédito.

Por otra parte, se registra el capital mínimo no reducible el cual según aprobación de la asamblea general de delegados corresponde a \$15.000 SMMLV

## 29. REVELACIÓN DE RIESGOS

### SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con los lineamientos que la Superintendencia de Economía Solidaria a través de la Circular Básica Contable y Financiera de 2008, Capítulo X - Estados Financieros, numeral 3.1.2.23 - Revelación de Riesgos, la cooperativa ha adelantado procesos de actualización e implementación, considerando los principios básicos que todos los sistemas de administración de riesgos deben cumplir aplicando la normatividad referida a estos temas

dentro de los parámetros de la identificación, medición, control y tratamiento de los riesgos asociados a la actividad de ahorro y crédito que desarrolla la cooperativa.

Dentro de las generalidades asociadas a la gestión de riesgos la cooperativa continua con el Comité de Riesgo de Liquidez, Comité de Evaluación de Cartera de Crédito, Comité de Inversiones, Comité Integral de Riesgos adicional al Comité de Auditoría, siendo estos comités liderados por parte de los integrantes del Consejo de Administración y equipo administrativo, sesionando mensualmente con el fin de analizar los resultados para la adecuada toma de decisiones y la puesta en marcha de acciones de mejora continua.

Durante el año 2020 las actividades relacionadas con la gestión de riesgos, se articula de acuerdo con el alcance de cada uno de los sistemas de administración, así:

### **1. Riesgo de Liquidez**

El sistema de administración de riesgo de liquidez de Febor Entidad Cooperativa incluye políticas, procedimientos, controles, metodologías, estructura organizacional, entre otros que permiten minimizar la exposición al riesgo de liquidez considerando el horizonte de tiempo en el corto, mediano y largo plazo.

En el año 2020 y de acuerdo con lo establecido en la circular externa 06 de 2019 de la Superintendencia de Economía Solidaria, se realizaron actualizaciones que involucraron tanto políticas como procedimientos y

metodologías aprobadas por parte del Consejo de Administración en el mes de abril de 2020.

Algunos de los elementos incorporados en este año dentro del SARL se encuentra el Plan de Contingencia de Liquidez que define los lineamientos, metodologías y procedimientos y demás herramientas que empleará la Cooperativa para la detección adecuada y a tiempo, de condiciones adversas que desencadenen una potencial crisis de liquidez en la entidad y las fuentes de financiación con las cuales cuenta la entidad.

También se incluye la definición del Perfil de Riesgo de Liquidez que involucra indicadores de liquidez con los cuales se busca controlar los niveles de concentración y diversificación de los fondos, adicionalmente el monitoreo permanente respecto de la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones que la cooperativa tiene mes a mes.

En el perfil de riesgo de liquidez se incluye entre otros indicadores, el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), indicador de cartera vencida (ICV), retiros máximos probables de ahorros, concentración de ahorros por tipo de producto y ahorradores, concentración por entidades financieras, descalce de vencimientos, entre otros, definiendo niveles de apetito y tolerancia para cada indicador, manteniendo un perfil de riesgo de liquidez bajo. En la cooperativa se ha estimulado la importancia del ahorro brindando tasas competitivas para los asociados. A la vez se realiza seguimiento y control a los indicadores presentados por Fogacoop.

De igual forma durante el año 2020 la cooperativa dio cumplimiento a los lineamientos normativos que la Superintendencia de Economía Solidaria

emitió como parte de las instrucciones prudenciales que las entidades del sector solidario deberían adoptar con el fin de mitigar los efectos de la emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia por el virus SARS-COVID 19.

## 2. Riesgo de Crédito

La gestión de riesgo de crédito evalúa las actividades desde el momento de la originación de los créditos hasta la recuperación y el proceso de cobro en sus diferentes etapas, definiendo responsables de cada una de las etapas y con un soporte tecnológico que aportan en la eficiencia para el logro de los objetivos trazados.

Teniendo en cuenta las instrucciones que la Superintendencia de Economía Solidaria presentó durante el año 2020 en materia de la gestión de la cartera de créditos y los riesgos asociados a la misma por efecto de la pandemia, la cooperativa elaboró y definió las políticas y procedimientos que contextualizan la aplicación de la normatividad, que involucra la generación de alivios para los asociados, periodos de gracia, ajuste de la provisión general, todo enmarcado en la mitigación del riesgo de crédito, la protección del patrimonio de la cooperativa y la aplicación de principios de solidaridad.

Esto involucra la documentación de procedimientos que detallan las condiciones definidas para cada una de las medidas adoptadas, contando con la aprobación del consejo de administración y la presentación a la Superintendencia de Economía Solidaria, de acuerdo con los requerimientos que el ente de control definió.

La cooperativa aplica las metodologías de evaluación de cartera de créditos de acuerdo con los parámetros definidos en la normatividad vigente, acogiendo las políticas de recalificación de créditos aprobadas por el consejo de administración, también se han aplicado los modelos de referencia para el cálculo de la pérdida esperada de la cartera de créditos, que hacen parte del proyecto planteado por la Superintendencia de Economía Solidaria para la implementación del Sistema de Administración del Riesgo Crediticio, SARC.

Mensualmente la cooperativa realiza monitoreo a indicadores de cartera, análisis de cosechas, gestión de cobro en todas y cada una de sus etapas, comportamiento de deudores y aplicación de deterioro con asociados de mayor nivel de riesgo de acuerdo con los estudios realizados. Teniendo en cuenta que para el año 2020 el indicador de cartera vencida se ha incrementado esto también ha llevado a la cooperativa a adoptar estrategias de gestión de cobro haciendo énfasis en la intensificación de acciones específicas de acuerdo con las situaciones particulares de los asociados, planteando a la vez alternativas de solución y un recaudo efectivo.

Febor Entidad Cooperativa continua en la adecuación de las políticas, procedimientos y metodologías de cara a los lineamientos que la Superintendencia de Economía Solidaria establecerá para la implementación del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio.

### **3. Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**

De acuerdo con la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria, Febor Entidad Cooperativa ha implementado y cuenta con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y

Financiación del Terrorismo, con el fin de evitar que la entidad sea utilizada para la canalización de dineros provenientes de actividades delictivas.

Durante el año 2020 se ha dado continuidad a la presentación oportuna de informes trimestrales por parte del Oficial de Cumplimiento al Consejo de Administración, en relación a la presentación mensual y trimestral de reportes a la UIAF, la consulta en listas de asociados, proveedores, seguimiento y análisis de Personas Expuestas Política y Públicamente – PEPS, realización de capacitación a funcionarios en el proceso de inducción incluyendo la realización del curso e-learning a través de la UIAF, seguimiento a los riesgos de LAFT identificados en cada uno de los procesos asociado a los riesgos operativos.

En el mes de diciembre de 2020 la Superintendencia de Economía Solidaria realizó la socialización de los cambios y ajustes a la Circular Básica Jurídica con el fin de realizar las actualizaciones en el año 2021.

#### **4. Riesgo Operativo**

Durante el año 2020 Febor Entidad Cooperativa dio continuidad a la actividad de actualización y documentación de procedimientos asociados a los diferentes procesos fortaleciendo el sistema de gestión de calidad y generando un mayor nivel de apropiación y divulgación sobre la importancia de este sistema para la prevención de riesgos. El comité de auditoría realizó mes a mes reunión de seguimiento al plan de trabajo definido cumpliendo con las actividades de validación en el cumplimiento para la realización de tareas sensibles como arqueos de caja, presentación de informes y reportes a entes de control. De las auditorías realizadas en el año se generaron planes de

acción los cuales se ejecutaron a fin de implementar las actividades identificadas.

Se tiene a la fecha el avance del Manual de políticas de riesgo operativo siguiendo los lineamientos que la Superintendencia de Economía Solidaria a partir de los proyectos de norma ha presentado a las entidades vigiladas, con el fin de obtener aprobación en el año 2021, incluyendo el avance en la consolidación de la matriz de riesgos operativos para cada proceso, de lo cual en el mes de agosto de 2020 se realizó una actividad de divulgación y sensibilización con los colaboradores a fin de enseñarles el esquema de identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos identificados por ellos mismos.

## 5. Riesgo de Emisor y Contraparte

Para la medición de estos riesgos se aplica el modelo CAMEL que permite evaluar las entidades financieras con las cuales se tiene relaciones comerciales analizando el nivel de riesgo y establecer la toma de decisiones a partir de la evaluación realizada. El modelo CAMEL involucra indicadores de Capital, Activos, Manejo Gerencial, Rentabilidad y Liquidez.

Los cálculos para la asignación de cupos para las inversiones de la cooperativa se realizan bajo la supervisión del comité de inversiones, dando cumplimiento de acuerdo con los parámetros definidos y evaluando mensualmente el comportamiento de las contrapartes.

## 6. Comité Integral de Riesgos

Febor Entidad Cooperativa cuenta con el Comité Integral de Riesgo conformado por un integrante del Consejo de Administración, la Gerencia y la Dirección de Riesgos y Calidad, realiza mensualmente la revisión sobre el comportamiento de los diferentes indicadores asociados a cada sistema de administración de riesgos, validando permanentemente el cumplimiento de los mismos, de acuerdo con las políticas, procedimientos y metodologías desarrolladas.

## 7. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

A partir de los lineamientos de la norma ISO 27001:2013 con el fin de garantizar el manejo adecuado de la información de la entidad, se cuenta con la aprobación del Manual de Seguridad de la Información, en el cual se definen los parámetros para garantizar los controles de seguridad, la calidad en la ejecución de las actividades asociada y la gestión de riesgos de seguridad, privacidad, ciberseguridad y confidencialidad de la información.

De igual forma se da cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personal (Ley 1581 de 20129, y demás información relacionada.

## 30. GOBIERNO CORPORATIVO

Febor, Entidad Cooperativa, ha establecido el gobierno corporativo como uno de los pilares para el desarrollo de la misma. Se busca dar cumplimiento de las actuaciones por parte de todos los integrantes de los órganos de control social y administrativo, propendiendo por un comportamiento ético, con

transparencia e integridad, aplicando siempre los principios cooperativos y la normatividad existente al respecto.

Como parte de los mecanismos aplicados para lograr transparencia en la entidad, se encuentra la entrega de información clara, completa y oportuna que genera confianza a quienes requieren conocer de la misma. Mensualmente por parte de la Gerencia se presenta el informe de gestión con los resultados obtenidos, lo que permite establecer estrategias oportunas para el cumplimiento de los objetivos trazados.

Igualmente, los Comités conformados en la Cooperativa, realizan sus reuniones con el fin de profundizar en los análisis de temas relacionados según su competencia con periodicidades mensual o trimestral y con la participación de los integrantes del Consejo de Administración, la Gerencia y Líderes de Procesos de la Cooperativa. Los Comités existentes en la Cooperativa son: Comité de Riesgo de Liquidez, Comité de Auditoría, Comité Integral de Riesgo, Comité de Evaluación de Cartera, Comité de Educación y Comité de Solidaridad.

La Cooperativa cuenta con documentación interna que recoge las políticas, las normas, los procedimientos y los controles que son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los colaboradores de la entidad, estos documentos se revisan y se ajustan de acuerdo con las necesidades y buscando mejorar continuamente los procesos.

En el año 2020 el Comité de Auditoría llevo a cabo las correspondientes sesiones mensuales en total 12 de las cuales fue generado el plan de trabajo

de documentación y actualización de procedimientos de acuerdo con los procesos existentes en la Cooperativa:

Procesos Estratégicos: Dirección Estratégica, Calidad

Procesos Misionales: Servicio al Asociado, Gestión Social

Procesos de Apoyo: Contable y Financiero, Riesgos, Comunicaciones, Jurídica, Tecnologías de la Información, Administrativo y Talento Humano.

Como actividades permanentes desarrolladas por parte de la auditoría interna se tiene:

- Seguimiento al cumplimiento en la ejecución de comités y presentación de actas en los tiempos establecidos, dejando evidencia en el sistema de gestión documental.
- Seguimiento al cumplimiento en la atención y presentación de respuestas a entes de control.
- Seguimiento al cumplimiento en la realización de arqueos de caja, utilización de tarjetas de crédito asignadas gerencia.
- Seguimiento al proceso de la actualización de datos de asociados complementario a los requerimientos de SARLAFT.

De esta forma el trabajo desde la Auditoría Interna busca generar confianza en la realización de todas y cada una de las actividades de las diferentes áreas en función del logro de los objetivos estratégicos, analizando la eficacia y eficiencia de las operaciones, la trazabilidad de la información, el cumplimiento normativo, el control interno y la gestión de riesgos.

### 31. CONTROLES POR NORMATIVA LOCAL

Febor Entidad Cooperativa ha cumplido con las normas que regulan las actividades de la Cooperativa, régimen tributario, Normas de Seguridad Social, normas que regulan la legalidad del Software y derechos de autor de protección de datos.

Durante el año 2020, FEBOR dio cumplimiento a todos los controles de Ley señalados en la Circular Básica Contable y Financiera N° 004 de 2008 y Circular Básica Jurídica de 2015, incluidas todas sus modificaciones, emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, dentro de las fechas establecidas.

La cooperativa cumple con los porcentajes para el fondo de liquidez que quedó encajado en el 8,76% y mensualmente se reportó el formato 027 - Informe de Fondo de Liquidez y formato 029 - Informe de Riesgo de Liquidez a la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente se ha dado cumplimiento a la ponderación de activos por nivel de riesgo y a lo referente sobre las reglas del patrimonio en cuanto a la relación de solvencia, patrimonio técnico, patrimonio básico y deducciones del patrimonio básico. Se da cumplimiento a los decretos N° 790 de 2003 emitido por la Presidencia de la Republica de Colombia, Decreto N° 961 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

FEBOR, está dando cumplimiento en cuanto a lo estipulado en el capítulo undécimo, de la Circular Básica Jurídica de 2015, cuenta con el Manual del Sistema Integral para la prevención de lavado de activos y financiación del

terrorismo – SARLAFT – y reporta en forma electrónica a la Unidad Administrativa Especial de Información Análisis Financiero –UIAF- la información mensual y trimestral de los clientes exentos, exonerados, las transacciones en efectivo, transacciones con tarjeta y el reporte productos y de las operaciones sospechosas.

### **32. CONTROL INTERNO**

Febor tiene establecido como marco de referencia para mantener y optimizar su Sistema de Control Interno, las regulaciones expedidas por los entes del control del Sector Financiero de Colombia. Bajo este marco, los procesos de la Cooperativa aplican los principios de autogestión, autorregulación y autocontrol, con el fin de evaluar permanentemente los controles y realizar los correctivos necesarios para cumplir entre otros con los siguientes objetivos:

- Mayor efectividad en las operaciones.
- Protección adecuada de los activos y recursos de la Cooperativa.
- Prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, tanto internos como externos.
- Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información generada por la Cooperativa, tanto pública como privada.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

### **33. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS EN ASPECTOS TECNOLÓGICOS**

La transformación digital, fue evidentemente incorporada bajo la adversidad de la pandemia, el 2020 fue significativo por el impacto que tuvo la Pandemia



de COVID-19 produciendo una acentuada aceleración en el uso de las herramientas tecnológicas en la gestión comercial y de atención especialmente en áreas como servicio al asociado y el desarrollo de las actividades entorno al medio digital, como operaciones, de igual modo en Febor entidad cooperativa y sumado a su mega, en el direccionamiento estratégico, realizó formulas tecnológicas para que se cumpliera con todo ello, es así como desde el hace ya varios años se empezaron a migrar muchas de nuestras aplicaciones de cliente a servidor al entorno de la nube o Cloud, esto facilitaría enormemente el trabajo en casa, el cual fue evidente hacerlo inesperadamente.

Cambiar nuestro pensamiento al entorno laboral, educativo y personal en nuestra era de comodidad donde ya todo lo teníamos mecánicamente programado, nos situó bajo el influjo de la cuarta revolución industrial, donde generamos información vayamos donde vayamos, dado que gran parte del entorno con el que interactuamos es digital. Esto es aplicable ya que muchos de los sistemas y procesos que nos rodean, apuntan hacia la digitalización. Llevándonos como cooperativa a estar a la vanguardia de la filosofía Fintech, a desarrollar un metódico PETI (Plan Estratégico de Tecnología de la Información) y un sofisticado sistema que salvaguarda la seguridad de la información y nos blindamos de los ciberataques.

La Cooperativa adquirió desde hace varios años un software de aplicación en la nube, administrado por el proveedor WOG, dentro de los niveles de servicio y de contrato con el proveedor, éste será quien realice los ajustes que apliquen a la entidad, de acuerdo con los requerimientos y normatividad expedida por los entes de control. Durante el 2020 se han incorporado versiones de actualización importantes para facilitar los procesos contables y mejorar el





control interno, de ésta forma tenemos transacciones en cooperativa digital, en las aplicaciones APP transaccional, en nuestras diferentes formas de pago, como PSE y pagaré desmaterializado ofreciendo al proceso contable mecanismos de supervisión en tiempo real.

Porque confiamos en las buenas prácticas y en los entornos seguros, Febor Entidad cooperativa invirtió en la plataforma de comunicaciones Webex, con el respaldo de CISCO para las diferentes reuniones, asambleas, misas e interacciones con nuestros asociados y funcionarios.

Adicional a todo lo anterior el software utilizado por la cooperativa cumple los lineamientos de la ley 603 de 2000, esto se realiza de la siguiente forma:

Cumpliendo con la propiedad intelectual y derechos de autor, la cooperativa para cada equipo, ya sea portátil de escritorio o servidores compra licencias y calc de servidores a proveedores reconocidos y que pertenecen a distribuidores Microsoft si es el caso, para los demás casos se cuentan con contratos de arrendamiento de software y hosting, servicios y licenciamientos de aplicativos desarrollados y de uso diario.

Cada versión de productos de software es verificada con anterioridad que sean compatibles con los sistemas operativos que se usan y que la renovación de la versión corresponda al año en curso si es el caso.

Las licencias adquiridas son de tipo empresarial o comercial, no se cuentan con licencias tipo demo, hogar o estudiantiles, este inventario se actualiza anualmente y se adquieren las que haya lugar o se renuevan si es el caso, se presenta un informe anual como medida de control a la Revisoría Fiscal,



también cumpliendo con las normativas vigentes se cumple con el RNBD(Registro Nacional de Base de datos), mediante el capítulo 26 del Decreto Único 1074 de 2015, la cual reglamentó la información mínima que debe contener el RNBD y los términos y condiciones bajo los cuales se deben inscribir en éste las bases de datos sujetas a la aplicación de la Ley 1581 de 2012, Febor entidad Cooperativa reporta y actualiza ésta información Trimestralmente, incluyendo la de Covid-19.

Todo ello pensado en estos ejes:

**Eje Asociado:** Comodidad, seguridad, eficiencia en los diferentes servicios financieros que se prestan, llevándolo en una transformación digital constante, con asociado digital, se comparte información que solo es de conocimiento del asociado, con los diferentes simuladores, asesoramos a nuestro asociado para que tome la mejor decisión, con un sitio WEB totalmente renovado, facilitamos la ubicación y búsqueda de información importante para nuestros asociados. Contando con una cooperativa digital más amigable y accesible a nuestros asociados, así mismo contando con la ayuda de nuestras aplicaciones móviles, evitando desplazamientos innecesarios y ayudando a la seguridad de cada uno de nuestros asociados.

**Eje Funcionario:** como parte importante de la transformación , nuestros colaboradores aportan con su calidad de servicio, apoyados con herramientas tecnológicas que le permiten el trabajo desde casa, se dispuso de una renovación de un PBX, para que estén siempre disponibles y prestos a la atención de nuestros asociados, se Implementó una Intranet, para que sea mucho más seguro su trabajo de día a día, se incorporó una nueva tecnología Firewall que nos ayuda a salvaguardar fuertemente la seguridad desde casa.

Y se adquirió un software totalmente en la nube para administrar los recursos humanos de la entidad, esto facilitó la integración con nuestra Intranet corporativa y la comodidad del trabajo en casa.

**Eje Administrativo:** Y no podía faltar el Control para saber qué hacemos las cosas con calidad, por ello la Cooperativa incorporó un riguroso CRM de PQRSF para que la comunicación y sugerencias de nuestros asociados se les puedan hacer un seguimiento más preciso y personalizado. Así mismo se dispuso de un CRM de Auxilios, que permite que nuestros asociados autogestionen sus solicitudes de auxilio y se pueda llevar la trazabilidad de cada una de estas solicitudes. Un CRM de Gestión Comercial que permite el control y auditoría de cada uno de nuestros asesores comerciales. Apoyados con nuestro Software base columna vertebral de la cooperativa, 100% en la nube que permite tener control en tiempo real de las transacciones y procesos al interior de nuestra cooperativa, mejorando en gran parte la efectividad en cada uno de los procedimientos.

#### **34. INFORMACIÓN SOBRE PARTES RELACIONADAS**

Durante la vigencia del año 2020, ejercicio cubierto por los estados financieros no se presentaron transacciones con partes relacionadas, en las cuentas por cobrar y por pagar.

#### **35. OTROS**

FEBOR a 31 de diciembre de 2020 con base en los cronogramas establecidos por las diferentes entidades, se encuentra al día con las entidades de control y vigilancia Superintendencia de la Economía Solidaria, en cuanto a reportes



de información, pago de tasa de contribución a Superintendencia de la Economía Solidaria, prima de Fogacoop y reportes a la UIAF – Unidad de información y análisis financiero.

De igual forma, con la DIAN, secretaria Distrital de Hacienda, UGPP- unidad de gestión pensional y parafiscales, mi planilla (referente a pago de parafiscales y seguridad social). Asimismo, se dio cumplimiento con los calendarios tributarios, se presentó oficialmente la renta año gravable 2019, medios magnéticos tanto anuales como mensuales del año gravable 2019, formato 2516 – reporte de conciliación fiscal renta 2019, se presentó y pagó el impuesto IVA, Rete fuente, ICA, reteica, GMF e impuesto predial.

Se establece controles de revisión y parametrización en el software contable, con base en la normatividad vigente.

Al corte de diciembre de 2020, se realizó el inventario de garantías hipotecarias y prendarias y se actualiza saldos en el sistema de información WOG Vs. el reporte individual de cartera.

## **36. PROCESOS JURIDICOS**

En la actualidad no cursa ningún proceso judicial en contra de Febor Entidad Cooperativa. En consecuencia, no se prevé un riesgo lesivo para la cooperativa en consideración a este acápite.



### **37. HECHOS POSTERIORES**

Febor Entidad Cooperativa, no tiene conocimiento de las existencias de eventos posteriores que alteren o modifiquen los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre 2020 y 2019.

### **38. AUTORIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 fueron aprobados por el Consejo de Administración Virtual mediante acta N°457 del 30 de enero de 2021.

### **39. FÉ DE ERRATAS PRESENTADA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS (Modalidad Mixta) el 13 de marzo de 2021.**

En las Revelaciones de los estados financieros - Políticas contables y notas explicativas a 31 de diciembre de 2020 - 2019, entregado como parte integral a los estados financieros, se presentó un error de transcripción en el cuadro de la nota 8 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR ya que no se incluyó el código contable 165005001 – Deudoras Patronales y empresas, por un valor de \$39.337 miles, generando una diferencia entre el total del cuadro explicativo y el valor reportado en el Estado de Situación Financiera quedando como resultado final el valor de \$122.589 miles.

Respecto a la nota 24 - INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS GENERALES Y OTROS INGRESOS donde no se incluyó en el cuadro el código contable 415011 (intereses de créditos con periodo de gracia, consumo) por un valor \$ 259.682 miles, generando una diferencia entre el total

del cuadro explicativo y el valor reportado en el Estado de Resultados, quedando como resultado final el valor de \$18.011.322 miles.

Por tal razón, después de presentado y aprobado los estados financieros incluidas las revelaciones con la fe de erratas, por la Asamblea General ordinaria de Delegados (modalidad mixta), se corrige los cuadros en mención dejando la aclaración inmersa en las presentes revelaciones como versión 2.

Cabe aclarar que los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020 - 2019 certificados y dictaminados son fiables, comprensibles, comparables y relevantes (útil), para la toma de decisiones, como lo determina las NIIF (Normas internacional de Información financiera) para Pymes, y que el resultado de la presente aclaración no altera ni modifica los estados financieros compartidos, ni las decisiones que se puedan tomar derivadas de los mismos.

### Nota 8 – otras cuentas por cobrar

#### Versión anterior

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	\$ 83.252	49.747
COMISIONES	\$ 53.293	47.983
CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS	\$ 33.179	4.984
DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ (3.220)	(3.220)

#### El mismo debe ser

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	\$ 122.589	49.747
COMISIONES	\$ 53.293	47.983
CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS	\$ 33.179	4.984
DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ (3.220)	(3.220)
DEUDORES PATRONALES Y EMPRESAS	\$ 39.337	

## Nota 24 - ingresos de actividades ordinarias generales y otros ingresos

### Versión anterior

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
INGRESOS OPERACIONALES	17.751.640	18.325.286
INTERESES DE CRDITOS CONSUMO	17.125.911	17.626.988
INTERESES DE CREDITOS VIVIENDA	607.181	683.041
INTERESES CREDITOS A EMPLEADOS	18.496	15.169
INTERESES MORATORIOS CARTERA CONSUMO		
INTERESES MORATORIOS CREDITO A EMPLEADOS	52	88

### El mismo debe ser:

	SALDO A DIC 2020	SALDO A DIC 2019
INGRESOS OPERACIONALES	18.011.322	18.325.286
INTERESES DE CRDITOS CONSUMO	17.125.911	17.626.988
INTERESES DE CREDITOS VIVIENDA	607.181	683.041
INTERESES CREDITOS A EMPLEADOS	18.496	15.169
INTERESES MORATORIOS CARTERA CONSUMO		
INTERESES MORATORIOS CREDITO A EMPLEADOS	52	88
INTERESES CRÉDITOS CON PERIODO DE GRACIA CONSUMO	259.682	

La presente fe de erratas fue presentada a la Asamblea General de Delegados celebrada 13 de marzo de 2021.



**JUAN PABLO VÉLEZ GÓEZ**  
Representante Legal.



**CLARIBEL MENESES BERNAL**  
Contador.  
TP N° 90105 – T



**CONSTANZA RUTH RODRIGUEZ LARROTA**

Revisor Fiscal Suplente  
Delegado por Funservicoop  
TP 39193 -T  
(Ver Dictamen Adjunto).